

MINISTERIO DE FINANZAS DE LA NACIÓN
BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

MEMORIA ANUAL

DÉCIMOSEXTO EJERCICIO

1950

"AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN"

BUENOS AIRES

1951



MINISTERIO DE FINANZAS DE LA NACIÓN
BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

MEMORIA ANUAL

DÉCIMOSEXTO EJERCICIO

1950

"AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN"

BUENOS AIRES

1951

MINISTERIO DE FINANZAS DE LA NACIÓN
BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECTORIO

Presidente:

ALFREDO GÓMEZ MORALES
(Ministro de Finanzas de la Nación)

Vicepresidente:

OSCAR LUIS PELLIZA
(Subsecretario de Finanzas de la Nación)

Vicepresidente 2º:

JOSÉ Z. FERRECCIO
(Representante del sector comercio)

Directores:

ALFREDO J. ALONSO, por el Banco Hipotecario Nacional.

PEDRO J. BONANNI, por la Caja Nacional de Ahorro Postal.

ROBOLFO P. S. GARELLO, por el Banco de Crédito Industrial Argentino.

ORLANDO L. SANTOS, por el Banco de la Nación Argentina.

ENRIQUE S. SAGAZOLA, JUAN C. CAMPION, JULIO J. PAZ y FRANCISCO PARDO, en representación de los distintos sectores de la economía privada, atendiendo a su carácter de industrial, ganadero, agricultor y representante de las fuerzas del trabajo, respectivamente.

Secretario: MANUEL V. TORRADO

Gerente General:

JUAN HONORIO BOSIO

Subgerente General:

ENRIQUE A. COLOMBO

INDICE

	Página Nº
INTRODUCCIÓN	1
I. LA ECONOMÍA ARGENTINA EN 1950.	
 I. EL FORTALECIMIENTO DE LA POSICIÓN ECONÓMICA	
1. El abastecimiento externo	5
2. Los acuerdos comerciales y financieros	6
3. El reordenamiento cambiario y el movimiento del comercio exterior	6
4. El refuerzo de las tenencias monetarias	7
5. La actividad económica y la política crediticia	7
6. La expansión de la producción agropecuaria, el crecimiento demográfico y la ocupación plena	8
 II. EL COMERCIO EXTERIOR	
1. La evolución del intercambio en el último quinquenio	9
2. Las exportaciones	10
3. Las importaciones	13
 III. LA PRODUCCIÓN	
1. La producción agropecuaria y la acción estatal	16
2. La producción industrial	19
 IV. LOS MEDIOS DE PAGO	
1. La tendencia de los medios de pago en el último quinquenio	20
2. La evolución de los medios de pago en 1950 y su significado	20
 V. EL CRÉDITO BANCARIO	
1. El sentido social del crédito bancario y el fomento de la producción agropecuaria	23
2. La orientación del crédito hipotecario, comercial e industrial	24
3. El movimiento del crédito con destino oficial	25
VI. LAS PERSPECTIVAS DE LA ECONOMÍA ARGENTINA EN 1951	25
II. EL BALANCE DE PAGOS Y EL RÉGIMEN DE CAMBIO	
 I. EL BALANCE DE PAGOS	27
 II. RÉGIMEN DE CAMBIO DE LAS IMPORTACIONES	
1. Distribución y adjudicación de divisas para la importación de artículos considerados esenciales	29

	Página Nº
2. Importación sin uso de divisas	30
3. Permisos previos de cambio para importaciones financiadas a plazo	30
4. Importaciones de países limítrofes	30
5. Acuerdo automático de permisos previos de cambio para artículos críticos	31
6. Operaciones de trueque	31
7. Maquinaria agrícola y productos para la sanidad vegetal	31
8. Importación de libros y revistas	32
9. Facultades otorgadas a la Aduana	32
 III. LAS OPERACIONES DE CAMBIO	
1. Modificación de los tipos de cambio en los mercados oficial y libre	32
2. Nueva clasificación de los artículos de importación	34
3. Operaciones del Banco Central en el mercado libre y apertura de créditos documentarios	34
4. Supresión del mercado de licitaciones	35
5. Cancelación de las obligaciones comerciales en dólares	35
 IV. EL CONTROL DE FONDOS	
1. Movimiento de capitales y transferencias de servicios financieros	36
2. Enajenaciones de bienes de inversores extranjeros	37
3. Desbloqueo de fondos austríacos	37
4. Remesas de ayuda familiar a España e Italia	37
 V. LAS INSPECCIONES Y LOS SUMARIOS DE CAMBIO	
1. Régimen legal	37
2. Las actividades de inspección y sumarios de cambio	38
 III. LAS NEGOCIACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS CON PAÍSES EXTRANJEROS	
1. Política desarrollada	39
2. Ejecución de los convenios en vigencia y características de los concertados en el año	40
 IV. EL CRÉDITO Y LAS OPERACIONES BANCARIAS	
 I. LA POLÍTICA DE CRÉDITO	
1. El cumplimiento de los decretos de regulación crediticia	57
2. Rebaja de la tasa de interés para los préstamos agropecuarios	58
3. El Sistema Bancario Oficial	58
 II. LAS OPERACIONES BANCARIAS	
1. Evolución de los préstamos e inversiones	64
2. Desarrollo de los depósitos	68

V. LAS RELACIONES DEL BANCO CENTRAL CON LOS BANCOS	
1. Fiscalización bancaria	69
2. Coordinación y prestación de los servicios bancarios	70
3. Reglamentaciones	71
4. Liquidaciones	72
5. Cámaras Compensadoras	74
VI. EL MERCADO DE VALORES	
1. Las actividades bursátiles	77
2. La absorción de valores públicos e hipotecarios	79
3. Emisión de valores nacionales	82
4. Letras de Tesorería de la Nación	83
5. Financiación transitoria de necesidades provinciales y municipales	83
6. Bono Hipotecario del Banco Central de la República Argentina ..	83
7. Amortización de Obligaciones de la Ley N° 12.817	83
8. Operaciones realizadas por cuenta de reparticiones nacionales ..	84
9. Reembolso de acciones de compañías de navegación	84
10. Control de ingreso y egreso de valores y negociación de valores sujetos a control	85
11. La Comisión de Valores	85
12. La acción del Instituto Mixto de Inversiones Mobiliarias	87
13. Reglamentación para las bolsas o mercados de valores y comisionistas de bolsa	88
VII. ACCIÓN SOCIAL	
1. Asistencia médica y suministro de medicamentos	91
2. Plan de vacaciones	92
3. Creación de la Dirección General de Servicios Sociales para Bancarios	92
VIII. CUENTAS PATRIMONIALES Y RESULTADO DEL EJERCICIO	
1. Emisión monetaria	95
2. Oro y divisas	98
3. Recursos para las operaciones bancarias	99
4. Cartera de valores públicos	99
5. Obligaciones a la vista	100
6. Resultado del ejercicio	100
BALANCE	103
ESTADO DEMOSTRATIVO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	105

INTRODUCCION

Al repasar la extraordinaria labor cumplida por el país en el último quinquenio en los distintos órdenes de la actividad económica, se observa de inmediato como el Banco Central nacionalizado y el nuevo espíritu infundido al Sistema Bancario Argentino por el Superior Gobierno de la Nación, permitieron concretar la recuperación nacional mediante una vasta acción monetaria y crediticia.

Desde ese punto de vista, el período de transición de la última posguerra fué grávido en hechos de extraordinaria importancia para la economía argentina.

La nacionalización de los servicios públicos, la repatriación de la deuda pública externa, la formación de una marina y de una flota aérea mercantes, la necesidad imperiosa de reponer los bienes de capital y de ampliar los existentes, la de satisfacer el consumo de bienes foráneos cuya abstención había sido marcada durante la última guerra mundial y la firme aspiración de constituir una industria nacional debidamente integrada, requirieron una utilización intensa de las existencias de oro y divisas acumuladas en el curso del conflicto bélico.

Frente a tales realizaciones, no tenía sentido alguno constreñir el desarrollo y la independencia económica del país por el prurito ortodoxo de conservar ingentes reservas monetarias. Las tenencias de oro y moneda extranjera podían desempeñar una función económica útil, si se las utilizaba para cortar los lazos foráneos que trataban el crecimiento armónico de la economía nacional; para facilitar la nacionalización de los servicios públicos y para completar los medios de transporte y las fuentes básicas de producción.

Es obvio, pues, que en dicho lapso, en que se declaró la independencia económica de la Nación y se cumplió la trascendental etapa de su recuperación, fuese necesario afectar a esos objetivos las reservas monetarias acumuladas durante la segunda guerra mundial.

En el orden interno, ese proceso debió ser complementado con un amplio apoyo crediticio a todo el conjunto de actividades económicas que iba creciendo al compás del desenvolvimiento de la Nueva Argentina.

Por otra parte, la política de ayuda económica al exterior, emprendida por el Gobierno Nacional en los primeros años de la posguerra, significó un fuerte apoyo bancario al organismo oficial dedicado a tales operaciones.

A su vez, el mejoramiento económico social de los trabajadores, cuyo número iba creciendo en una economía en pleno desarrollo, reclamó urgentemente una expansión de los recursos monetarios.

No ha de extrañar, entonces, que esos factores, propios del progreso económico, se reflejaran en una dilatación de los medios de pago internos.

Pero cumplida la etapa de la recuperación económica, nacionalizados los servicios públicos, aseguradas la comercialización de la producción y el transporte exterior en manos argentinas y lograda la formación de una pujante industria nacional, había llegado el momento de consolidar las conquistas alcanzadas en dichos aspectos.

Si en el curso del período analizado los saldos de los balances de pagos resultaron negativos, debido en buena parte al empleo intenso de oro y divisas que requería la obra de recuperación económica, en la etapa posterior, en que esa tarea estaba cumplida, no había ya necesidad de seguir utilizando las reservas monetarias para tales fines. Resultaba evidente que el posterior restablecimiento de nuestra corriente exportadora y la regulación atenta de nuestras importaciones, debía traducirse en un saldo favorable del comercio exterior, en un resultado positivo del balance de pagos y en un acrecentamiento de las disponibilidades áureas y de moneda extranjera.

Tal es la posición en que se encontraba el país al finalizar el año 1950, cuando acusó un apreciable superávit en el balance de pagos.

Huelga insistir sobre la trascendencia que pueda asumir en un futuro próximo la aceleración del ritmo ascendente en las tenencias de oro y divisas. La experiencia del último conflicto mundial es a este respecto harto aleccionadora. Superado un límite razonable en las reservas de oro y divisas con que debe contar el país para mantener una autonomía en su gestión

monetaria, correspondería arbitrar los recaudos necesarios para evitar la repetición de los fenómenos monetarios producidos durante el período citado, que se caracterizó por una marcada gravitación de los factores de origen externo en la generación expansiva de los medios de pago.

El desiderátum sería, desde luego, mantener una corriente constante de abastecimientos foráneos como contrapartida de nuestras exportaciones, para salvar posibles entorpecimientos en el desarrollo económico nacional y evitar la alteración del nivel de vida alcanzado por la población.

Pero, si no se lograra en el futuro mantener un intercambio fluido de productos nacionales exportables por artículos extranjeros esenciales para el país —a raíz de la menor capacidad exportadora de las naciones que al dedicar parte de su potencial económico a aprestos bélicos absorben los bienes y materias primas disponibles para el uso civil—, habrá que reforzar en la máxima medida que lo permitan nuestras posibilidades las fuentes de producción nacional, para evitar que el impacto inflacionista foráneo incida desfavorablemente en el desarrollo de la economía argentina.

El país cuenta, felizmente, con una industria que ha mostrado magníficas condiciones de adaptación durante el último conflicto mundial y que ha salido robustecida por la acción gubernamental de los últimos tiempos, para poder satisfacer las variadas necesidades del mercado interno. También dispone de un sistema monetario y bancario adecuado, para afrontar con elasticidad y firmeza los requerimientos de la política económica del momento y de un régimen de cambios suficientemente flexible para responder a las diversas contingencias que puedan plantearle fenómenos de origen externo.

El logro y mantenimiento de la soberanía monetaria, que representa uno de los aspectos más conspicuos de la obra de gobierno del Excmo. Señor Presidente de la República, General Juan D. Perón, al excluir todo vínculo foráneo en la gestión de los organismos reguladores de la moneda, los cambios y el crédito, constituyen una base firme para que dichos organismos técnicos, ante las posibles eventualidades que pueda deparar el incierto panorama internacional, puedan mantener la ocupación plena y el bienestar social en la economía de la Nueva Argentina.

CAPÍTULO I

LA ECONOMIA ARGENTINA EN 1950

I. — EL FORTALECIMIENTO DE LA POSICION ECONOMICA

1. EL ABASTECIMIENTO EXTERNO

En el año 1950 el Gobierno Nacional tendió a consolidar y perfeccionar las conquistas logradas durante el proceso de expansión industrial, que había fomentado en los años anteriores.

Con ese fin se trató de abastecer al mercado interno con materias primas y semielaboradas, combustibles y demás elementos indispensables, sin desmedro de permitir la renovación y el perfeccionamiento de las plantas e instrumental manufacturero, cuando lo requerían las modalidades productivas o ello podía hacerse sin afectar nuestra posición de oro y divisas.

En el régimen cambiario imperó un decidido criterio selectivo, al prestarse preferente atención al otorgamiento de permisos de cambio destinados al sostenimiento de la salud pública, la satisfacción de necesidades energéticas, conservación de los medios de transporte y suministros de productos críticos esenciales para la economía y cultura básica de la Nación.

A fin de sustentar el ritmo de la producción industrial, se procedió en forma acelerada a otorgar permisos de cambio para los abastecimientos esenciales, agilizando su trámite y creando amplias facilidades para que tales operaciones pudieran concertarse en el más breve plazo.

Para ello se activó la importación de artículos críticos mediante el acuerdo automático de los respectivos permisos previos

de cambio. Como se trató de afectar solamente las tenencias de cambio a los fines esenciales arriba aludidos, se consideró oportuno que los poseedores de moneda extranjera radicada en el exterior y los que mantenían facilidades bancarias en otros países, pudieran aprovecharlas para consolidar la actividad manufacturera, proseguir los trabajos en curso y adquirir bienes prescindibles, sin que esos aprovisionamientos foráneos incidieran directamente en las existencias monetarias del país.

2. LOS ACUERDOS COMERCIALES Y FINANCIEROS

La política comercial se mantuvo con arreglo a los principios que informan la nueva estructura de la economía argentina. En las diversas negociaciones que se llevaron a cabo, se tuvo especialmente en cuenta la colocación más conveniente de los excedentes exportables y la selección más apropiada de los rubros de importación, formados principalmente por materias primas y productos esenciales.

Asimismo, los distintos acuerdos comerciales y financieros firmados disponen la concesión de créditos recíprocos que permiten dar una mayor soltura al intercambio.

Es claro que para llegar a un feliz término en tales negociaciones, hubo que autorizar la importación de ciertos artículos no esenciales, que de ningún modo han afectado ni afectarán la posición de la industria argentina, al resguardarse su mercado interno mediante una adecuada graduación en las compras extranjeras y una utilización conveniente de los tipos de cambio aplicables a las mismas.

En lo que concierne a las relaciones financieras con el exterior, se dictaron diversas normas tendientes a eliminar algunos requisitos que existían para el ingreso de capitales foráneos, los que actualmente pueden entrar al país sin cumplir mayores formalidades. También se regularizaron las cuentas privadas provenientes de importaciones de origen estadounidense.

3. EL REORDENAMIENTO CAMBIARIO Y EL MOVIMIENTO DEL COMERCIO EXTERIOR

El reordenamiento cambiario, llevado a cabo en las postimerías de agosto, tuvo por objeto primordial simplificar las

diversas tasas de cambio que regían en el mercado. Al uniformarse dichas tasas en un número menor de cotizaciones, se trató de mejorar el movimiento de los embarques y de orientar las importaciones, de modo que no alteraran la estabilidad del mercado nacional y, a su vez, permitieran el cumplimiento de los diversos convenios comerciales y financieros suscriptos.

De este modo se ha logrado con el reajuste cambiario no sólo una mejor acomodación de los distintos rubros del intercambio a la realidad de la economía argentina, sino que se ha hecho posible la reanudación de las remesas financieras a los países con los que se había convenido tal temperamento.

Paralelamente a las medidas expuestas, la intensa demanda exterior, que agotó prácticamente los saldos disponibles de nuestros principales productos exportables y que hizo posible la concertación de nuevos compromisos basados en los remanentes futuros, contribuyó a que las exportaciones alcanzaran en 1950 guarismos ampliamente satisfactorios.

4. EL REFUERZO DE LAS TENENCIAS MONETARIAS

El acrecentamiento de las exportaciones, al mismo tiempo que facilitó el abastecimiento de origen foráneo, permitió reforzar las tenencias de oro y moneda extranjera, que constituyen un instrumento de indudable importancia para sustentar la economía y afirmar la independencia económica del país.

Al respecto, cabe señalar que los hechos producidos en el año bajo informe revelan que la suspensión de la vigencia del porcentaje mínimo legal de la reserva en oro y divisas respecto a la circulación monetaria, al dar mayor flexibilidad a la política bancaria, no fué óbice para que empezaran a reconstituirse dichas reservas, no bien lo hizo posible el desenvolvimiento del comercio exterior y el resultado positivo del balance de pagos.

5. LA ACTIVIDAD ECONÓMICA Y LA POLÍTICA CREDITICIA

El acrecentamiento de las reservas monetarias, ha sido acompañado en el curso del año 1950 con una apropiada política crediticia. Dado que el propósito esencial del Gobierno Nacional era lograr la consolidación de la economía interna, se creyó

oportuno persistir en la distribución de los fondos bancarios hacia aquellos sectores privados que permitieran el aumento de la producción del país.

Así, se han seguido las líneas anti-inflacionistas trazadas por el Decreto N° 22.246 del 10 de septiembre de 1949, que responden al propósito de atender exclusivamente las necesidades crediticias vinculadas con la producción y distribución de bienes y servicios útiles para la colectividad.

De acuerdo con tales directivas, el crédito cualitativamente dirigido, se ha encauzado hacia las actividades económicas susceptibles de cubrir la satisfacción de las necesidades básicas, al suministrarse préstamos a tipos de interés rebajados a la actividad agropecuaria; préstamos de apoyo y fomento a la producción industrial, y créditos hipotecarios, debidamente seleccionados, para lograr la construcción del mayor número de casas-habitación.

Por otra parte, esta orientación ha implicado una atenuación de la financiación crediticia al sector oficial, que ha permitido una mayor soltura en la política bancaria seguida con los sectores de la economía privada que promueven el acrecentamiento de la renta nacional.

6. LA EXPANSIÓN DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA. EL CRECIMIENTO DEMOGRÁFICO Y LA OCUPACIÓN PLENA

Ya se dijo en la Memoria anterior que el Gobierno Nacional había dado su más amplio apoyo a los productores del agro, mediante la fijación anticipada de precios remuneradores para los principales productos agrícolas, a fin de estimular la expansión de su producción, y la implantación de un programa escalonado para la importación de equipos mecánicos que hicieran más llevaderas y fructíferas las tareas del campo.

Los resultados obtenidos en esa acción de fomento han sido halagüeños, pues se ha conseguido modificar la tendencia declinante de la producción de los principales renglones de la explotación agrícola.

Igualmente, se han creado nuevos incentivos a la actividad ganadera que incidirán en la futura oferta de esta fuente de riqueza.

Tales hechos revisten vital importancia para la creación de divisas y la subsiguiente obtención de materias primas y otros

elementos extranjeros imprescindibles para la economía nacional.

Además, la expansión de la producción agropecuaria responde a una sana política demográfica y social, estrechamente vinculada a la formación de una Argentina economicamente vigorosa. A ese respecto, bastará recordar que las corrientes inmigratorias, interrumpidas durante largos años y recientemente reanudadas con el auspicio firme y resuelto del Gobierno Nacional, han incorporado al país en el último quinquenio algo más de medio millón de extranjeros. Si a esa cantidad se agrega aproximadamente 1,3 millones de habitantes por crecimiento vegetativo, se llega a una población de 17,4 millones de habitantes a fines de 1950. Tal crecimiento demográfico ha dilatado evidentemente el consumo interno, ya considerablemente estimulado por el alto nivel de vida de los diferentes sectores del trabajo nacional.

Es indudable que frente al fuerte ritmo ascendente de la población se imponía el incremento de la producción agrícola-ganadera, que además de satisfacer el creciente consumo interno, debe proporcionar saldos exportables de significación, para pagar las adquisiciones foráneas necesarias para el desarrollo de la economía nacional y el mantenimiento del estado de ocupación plena, que constituye actualmente uno de los índices más elocuentes de la acción gubernamental.

Expuestos a grandes rasgos los aspectos relevantes de la economía argentina durante el año 1950, corresponde ahora examinar los hechos más significativos que ilustran sobre su desarrollo.

II.—EL COMERCIO EXTERIOR

1. LA EVOLUCIÓN DEL INTERCAMBIO EN EL ÚLTIMO QUINQUENIO

Si se analiza el movimiento del comercio exterior argentino en el último quinquenio, se observa una tendencia de alza en nuestros embarques en el lapso 1946-1947 y un ritmo creciente de importaciones en el año 1946, acelerado en el año 1947. Ese bienio refleja el período de transición de la posguerra, en que los valores del intercambio llegaron a niveles sumamente elevados, pues mientras las exportaciones tuvieron una fuerte de-

manda por parte de los países ávidos de productos agropecuarios, las importaciones registraron un abultamiento significativo debiendo en parte a la gravitación de las compras que habían sido diferidas durante la guerra. El saldo comercial se mantuvo positivo en dicho lapso, con tendencia a reducirse a medida que se intensificaban las adquisiciones foráneas.

En el año 1948 se nota ya un aflojamiento en las exportaciones, mientras las importaciones no acusan un retroceso similar, y el saldo comercial arroja un desequilibrio en el segundo semestre.

En 1949 se resintieron sobremanera las exportaciones y recién el reajuste de los cambios efectuado a comienzos de octubre y la política más realista en los precios, permitieron un repunte de nuestras ventas en los últimos meses de dicho año. En cuanto a las importaciones, si bien siguieron la tendencia de los embarques, se matuvieron en cifras superiores a las exportaciones, con lo que persistió el saldo negativo de la balanza comercial, que se logra modificar en el curso del año 1950, a raíz del mejoramiento de las exportaciones, que superaron a las importaciones.

2. LAS EXPORTACIONES

Los guarismos de 1950 muestran un crecimiento en el volumen físico de todas las exportaciones, con excepción de las carnes, en las que ha gravitado la suspensión de los embarques al Reino Unido, que en parte fué atenuada con el envío de esos suministros a otros destinos.

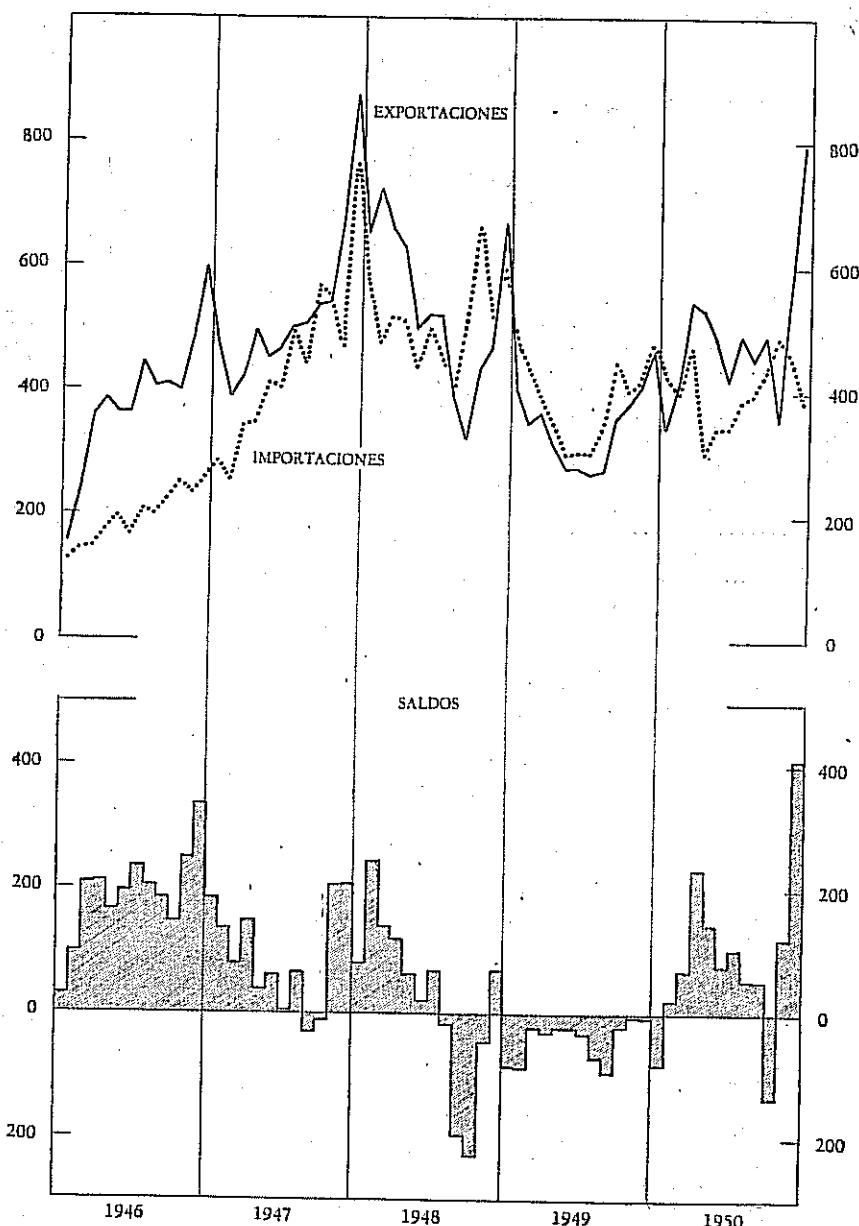
La cantidad total exportada alcanzó a 7.474.019 toneladas, lo que representa un aumento de 1.532.465 toneladas respecto al año anterior (25,8 %), en tanto que sus valores crecieron en 1.710 millones (46,0 %), debido al alza de los precios en algunos de los productos.

Como es habitual, correspondió la mayor exportación a la producción agrícola, ganadera y forestal, que en conjunto representó el 99,1 % del volumen físico y el 96,8 % del valor total de los embarques.

Los resultados obtenidos pueden juzgarse satisfactorios. Algunos saldos exportables —afectados por la persistente sequía que azotó al país en la campaña agrícola 1949-50— pudieron ser negociados durante el año en condiciones convenientes, pues a

COMERCIO EXTERIOR ARGENTINO

En millones de m\$n.



Fuente: Cifras de la Dirección General del Servicio Estadístico Nacional. Las importaciones están expresadas en sus valores efectivos en pesos moneda nacional y las exportaciones en valores cotizables al mismo tipo de cambio a que mensualmente se pagaron las importaciones.

raíz de los acontecimientos internacionales de pública notoriedad, se intensificó su demanda, lográndose colocar íntegramente las existencias disponibles y, a fin de año, aceptar compromisos de venta de importantes saldos de la producción futura.

EXPORTACIONES ARGENTINAS POR GRANDES RUBROS

Rubros	Cantidades			Valores de plaza (1)		
	1948	1949	1950 (2)	1948	1949	1950 (2)
(En miles de toneladas)			(En millones de m\$n.)			
Granos y subproductos	6.132	3.887	4.621	2.663	1.277	1.214
Otros productos agrícolas	988	823	1.485	602	396	1.108
Animales vivos	175	51	76	105	59	91
Carnes	508	497	346	662	749	593
Subproductos ganaderos	263	182	235	273	162	293
Cueros	175	201	240	420	482	690
Lanas	182	97	142	414	349	873
Productos lecheros	59	35	43	167	75	163
Productos forestales	144	103	215	101	87	229
Minerales	45	22	26	10	4	13
Otros	88	44	45	125	77	160
Productos manufacturados	37	18	34	91	55	130
Varios	51	26	11	34	22	30
Total general:	8.759	5.942	7.474	5.542	3.717	5.427

(1) Cifras de la Dirección General del Servicio Estadístico Nacional, sin los ajustes que se les introducen para los cuadros del balance de pagos y del comercio exterior, por grupos de países.

(2) Cifras provisionales.

En cuanto al destino, no se notan en el año bajo informe mayores modificaciones en las corrientes tradicionales de las exportaciones, al ocupar el primer lugar los países occidentales de Europa, seguirles el Reino Unido y otros países del área de la libra y figurar en la posición siguiente Estados Unidos con cifras significativas.

Cabe resaltar el repunte registrado en las exportaciones a los Estados Unidos, cuyo valor de m\$n. 701 millones supera notablemente el de m\$n. 359 millones alcanzado en el año anterior y representa el guarismo más alto que registran las estadísticas desde comienzos de la segunda guerra mundial. Debe atribuirse esa mayor absorción de productos argentinos, tanto a las diversas medidas adoptadas por el Gobierno Nacional para agilizar el comercio de exportación, como al gran interés de los compradores estadounidenses en abastecerse de productos esenciales, con el fin de incrementar sus existencias en vista de la situación

política internacional. Desde que las compras argentinas en los Estados Unidos no fueron tan intensas, ese aumento de las exportaciones ha significado una mayor disponibilidad de divisas libres por parte del país.

VALOR DE LAS EXPORTACIONES ARGENTINAS

Años	Reino Unido y otros países del área de la £	Continente europeo			Continente americano				Demás países	Total
		Países occidentales		Suiza	Países orientales ⁽¹⁾		Estados Unidos	Brasil	Países limítrofes ⁽²⁾	
		Países occidentales	Suiza	Países orientales ⁽¹⁾	Estados Unidos	Brasil	Países limítrofes ⁽²⁾	Otros países		
(En millones de m\$n.)										
1939	581	569	19	36	187	58	47	17	31	1.545
1940	590	337	19	22	261	75	64	21	46	1.435
1941	536	90	21	19	557	83	86	34	51	1.477
1942	689	127	35	11	492	101	78	16	16	1.690
1943	927	132	16	2	503	138	182	147	14	2.061
1944	1.023	150	45	—	533	218	183	141	11	2.304
1945	749	455	55	2	553	234	215	184	22	2.469
1946	1.157	1.302	129	119	595	145	221	218	61	3.947
1947	2.006	1.812	195	161	544	243	302	122	36	5.421
1948	1.877	1.933	210	269	535	254	251	97	39	5.465
1949	908	1.316	46	234	359	392	161	55	29	3.500
1950 ⁽³⁾	1.353	1.488	89	254	701	315	184	56	131	4.571

(1) Incluidos Albania, Austria, Bulgaria, Checoslovaquia, Estonia, Finlandia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, Rumania, Rusa y Yugoslavia.

(2) Incluido Perú y excluido Brasil.

(3) Cifras provisionales.

Fuente: Cifras de la Dirección General del Servicio Estadístico Nacional.

Asimismo, se produjo un notable acrecentamiento de las exportaciones al Japón —cuyo total figura en el rubro “Demás países” del cuadro anterior— al alcanzar a m\$n. 108 millones, mientras que en el año 1949 llegaron a sólo m\$n. 18 millones.

3. LAS IMPORTACIONES

Como hemos dicho anteriormente, no se han descuidado en el curso de 1950 los suministros provenientes del extranjero, ya que las cifras de los permisos previos de cambio otorgados revelan que ha persistido el criterio selectivo en su distribución, con el fin primordial de mantener la salud pública y las actividades económicas fundamentales del país.

En efecto, en tal período se ha reforzado la adquisición de materias primas, de productos semielaborados para la indus-

tria y de combustibles y lubricantes, según se puede comprobar en el cuadro adjunto.

Además, de acuerdo con el propósito del Superior Gobierno de la Nación de mecanizar el agro, para lograr una mayor producción que satisfaga las necesidades crecientes del consumo local y la demanda foránea, se ha intensificado la adquisición de maquinarias agrícolas, que figuran en una proporción creciente en el valor de los permisos de cambio acordados para el rubro de maquinarias, motores, herramientas, accesorios y repuestos.

Evidentemente, al persistirse en la ejecución de esa política cambiaria preferencial, se ha tenido que reducir las autorizaciones para efectuar otras compras.

**DISTRIBUCIÓN DE LOS VALORES DE LOS PERMISOS PREVIOS DE CAMBIO
ACORDADOS EN EL ÚLTIMO BIENIO PARA LA IMPORTACIÓN
DE MERCADERÍAS**

R u b r o s	1949	1950
Materias primas y productos semielaborados para las industrias	52,1	57,5
Maquinarias (incluido las agrícolas), motores, herramientas, accesorios y repuestos	23,3	15,4
Elementos para los transportes	11,3	7,1
Combustibles y lubricantes	7,7	14,3
Artículos para consumo y otros productos	5,6	5,7
	100,0	100,0

No obstante esa circunstancia, los permisos de cambio otorgados permitirán cubrir las necesidades energéticas, mantener los servicios de transporte y adquirir aquellos productos críticos indispensables para el desarrollo de la economía nacional.

Las cifras de las importaciones del año 1950 comparadas con las del año precedente muestran un aumento en el volumen físico importado de los productos químicos y farmacéuticos; del hierro y sus artefactos; de los metales (excluido el hierro) y sus artefactos; de los combustibles y lubricantes, y del caucho y sus manufacturas, que constituyen elementos esenciales para el mantenimiento de la actividad económica.

La disminución operada en los demás rubros de la importación explica el descenso, respecto al año anterior, de 1,4 mi-

llones de toneladas en el volumen total importado (10,3 %). Por el contrario, los valores efectivos de las importaciones superan en 176 millones (3,8 %) las cifras del año anterior, debido al alza operada en los precios en el curso del año.

IMPORTACIONES ARGENTINAS POR GRANDES RUBROS

Rubros	Cantidades			Valores efectivos (1)		
	1948	1949 (2)	1950 (2)	1948	1949 (2)	1950 (2)
(En miles de toneladas)			(En millones de m\$n.)			
Substancias alimenticias, bebidas y tabaco	399	252	188	316	184	318
Textiles y sus manufacturas	135	131	96	687	866	567
Arpillera	70	74	61	124	339	149
Otras	65	57	35	563	627	370
Productos químicos y farmacéuticos	269	174	220	357	201	320
Carbonato de sodio y soda cáustica	115	49	94	66	13	40
Otras	154	125	126	291	188	200
Papel, cartón y sus artefactos	218	233	196	204	200	179
Madera y sus artefactos	933	869	827	315	309	373
Hierro y sus artefactos	1.028	970	1.040	840	756	737
Maquinarias y vehículos	612	813	269	1.807	999	967
Metales (excl. hierro) y sus artefactos	183	110	141	315	177	279
Piedras, tierras, vidrios y cerámica	3.346	3.185	800	175	139	134
Combustible y lubricantes	7.008	5.703	6.728	693	490	593
Caucho y sus manufacturas	10	10	21	50	24	64
Otros	192	212	226	431	297	290
Total general:	14.333	12.162	10.752	6.190	4.642	4.821

(1) Cifras de la Dirección General del Servicio Estadístico Nacional, sin los ajustes que se les introducen para los cuadros del balance de pagos y del comercio exterior por grupos de países.

(2) Cifras provisionales.

Por otra parte, se observa como el criterio selectivo seguido en materia de productos también ha regido respecto a su lugar de origen, al considerarse conveniente orientar las compras hacia ciertos países con los que existían divisas disponibles, permitiendo de ese modo una utilización integral de nuestras tenencias en moneda extranjera, y, al mismo tiempo, mejorar nuestra posición en alguna de las monedas fuertes.

En este sentido, es significativo el descenso drástico registrado en nuestras compras a Estados Unidos en el bienio 1949-1950, después de las abultadas adquisiciones realizadas en el período 1947-1948. En cuanto a las compras en el Reino Unido y otros países del área de la libra, superaron ligeramente a las del año anterior; a pesar de la contracción de nuestras tenencias en esa moneda debido a la suspensión de los embarques de carne

a Inglaterra. Asimismo han disminuido nuestras compras en los países occidentales de Europa, en Suiza y en el Brasil. Pero, esas menores adquisiciones han sido en buena parte neutralizadas por los mayores aprovisionamientos realizados en los países orientales de Europa, otras naciones americanas limítrofes, Perú, Persia y Japón.

VALOR DE LAS IMPORTACIONES ARGENTINAS

Años	Reino Unido y otros países del área de la S	Continente Europeo			Continente Americano				Demás países	Total
		Países occidentales	Suiza	Países orientales (1)	Estados Unidos	Brasil	Países limítrofes (2)	Otros países		
(En millones de m\$n.)										
1939	345	440	26	47	254	52	30	51	16	1.261
1940	371	190	21	17	443	68	40	101	26	1.277
1941	314	45	22	11	370	123	54	115	32	1.086
1942	264	109	27	—	329	190	49	93	5	1.066
1943	222	107	27	—	150	169	55	68	1	799
1944	161	96	32	—	126	280	78	71	—	844
1945	187	146	60	1	136	285	104	88	1	1.008
1946	367	335	74	23	556	285	86	245	9	1.980
1947	529	863	131	78	2.010	372	130	370	24	4.507
1948	783	1.154	109	122	2.028	449	154	505	37	5.341
1949	872	1.435	69	191	688	313	154	245	70	4.037
1950 (3)	877	1.258	55	234	562	300	185	270	244	3.985

(1) Incluidos Albania, Austria, Bulgaria, Checoslovaquia, Estonia, Finlandia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, Rumania, Rusia y Yugoslavia.

(2) Incluido Perú y excluido Brasil.

(3) Cifras provisionales.

Fuente: Cifras de la Dirección General del Servicio Estadístico Nacional.

III. — LA PRODUCCION

1. LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA Y LA ACCIÓN ESTATAL

La política de aliento y estímulo a los trabajadores del campo, que viene caracterizando la acción económica del Gobierno Nacional, ha empezado a mostrar sus frutos en forma altamente favorable. En el curso de esta exposición hemos recordado como esos fines han sido concretados mediante la fijación anticipada por el Gobierno Nacional de los precios de los productos agrícolas, que aseguran una retribución satisfactoria para los agricultores; las mayores facilidades crediticias para atender las

diversas etapas del proceso productivo, y el mejoramiento técnico de la explotación rural, en que se destaca la adquisición de maquinarias agrícolas. Esa política ha sido completada con la creación del Instituto Ganadero Argentino, que al ejecutar una acción integral en la materia afianzará el potencial pecuario del país.

Agricultura

Después de la intensa sequía producida en el año agrícola 1949-1950, las condiciones favorables del tiempo y la citada política de fomento del Gobierno Nacional, han favorecido una expansión de las áreas sembradas de los principales productos agrícolas en el período 1950-1951.

AREA SEMBRADA Y COSECHA DE LOS PRINCIPALES PRODUCTOS AGRÍCOLAS EXPORTABLES

Períodos	Trigo	Maíz	Lino	Avena	Cebada	Centeno	Girasol	Maní
(Área sembrada en miles de Has.)								
1945/46	5.762,1	3.950,8	1.864,8	1.707,6	1.042,7	1.503,5	1.638,5	182,0
1946/47	6.673,5	3.612,2	1.905,1	1.570,2	1.371,2	1.944,0	1.609,3	145,7
1947/48	5.449,7	3.319,2	1.573,0	1.322,7	1.048,5	1.766,2	1.532,9	122,1
1948/49	5.805,8	2.690,8	1.304,7	1.393,7	942,2	1.835,0	1.806,3	111,3
1949/50	5.692,6	2.156,2	1.077,6	1.229,6	803,0	1.863,0	1.490,8	100,5
1950/51	6.553,9	2.399,0	1.084,7	1.305,2	896,7	2.179,9	1.612,0	113,8
(Producido en miles de toneladas)								
1945/46	3.907,0	3.564,2	964,1	796,6	835,6	293,0	890,0	156,2
1946/47	5.615,0	5.814,7	1.034,3	684,5	1.171,4	552,2	688,2	112,8
1947/48	6.500,0	5.200,0	901,0	824,3	803,8	470,7	930,2	104,7
1948/49	5.200,0	3.450,0	432,8	733,9	612,6	305,2	1.088,0	85,2
1949/50	5.144,0	836,4	675,8	540,1	394,9	277,1	712,0	60,6
1950/51	5.796,0	2.670,0	559,2	733,0	762,5	631,0	920,0	91,0

Los resultados de la campaña agrícola 1950-1951 —obtenidos hasta la fecha— muestran un acrecentamiento de la producción de trigo, maíz, avena, cebada, centeno, girasol y maní, mientras que en la de lino se nota una disminución, a pesar del ligero aumento de los cultivos. La producción de maíz es muy superior a la del año precedente, que alcanzó guarismos mínimos debido a los factores climáticos adversos arriba mencionados.

Ganadería.

Dos factores preponderantes han incidido en la evolución ganadera, a saber: la fuerte sequía de fines del año 1949 y comienzos de 1950, y la interrupción de los embarques de carne a Gran Bretaña. El primer factor se tradujo en una merma de la oferta de ganado, para cuyo restablecimiento se han adoptado medidas referentes al faenamiento interno que permitirán acrecentar los planteles en los años próximos. El segundo factor, no afectó mayormente el proceso pecuario debido a diversas disposiciones adoptadas por el Gobierno Nacional para evitar que se resintiera el funcionamiento de la industria frigorífica y la posición financiera del productor. Por otra parte, la falta de compras del Reino Unido fué neutralizada por el mayor consumo local y la creciente diversificación de las exportaciones de carne a otros países.

FAENA DE GANADO BOVINO Y SU DISTRIBUCIÓN

Años	Total faenado (1)	Destino	
		Exportación	Consumo
(En miles de cabezas)			
1945	1.919,5	1.292,8	596,9
1946	2.415,1	1.699,9	655,2
1947	3.558,5	2.449,0	1.026,4
1948	2.977,6	1.755,1	1.154,5
1949	2.932,6	1.693,1	1.180,4
1950	3.097,6	1.730,0	1.290,4
(En miles de toneladas)			
1945	525,8	373,8	144,4
1946	593,3	442,9	137,2
1947	867,3	643,0	204,9
1948	713,8	471,5	226,6
1949	713,4	467,1	232,7
1950	696,4	429,3	250,2

(1) En frigoríficos y fábricas e incluye la carne para uso industrial no apta para el consumo humano.

Fuente: Dirección General del Servicio Estadístico Nacional.

En cuanto al consumo interno, cabe señalar el acrecentamiento notable producido en el último quinquenio en la demanda de ganado bovino, debido al aumento de la población y especialmente al de mayor poder adquisitivo. Esa decidida preferencia nacional hacia el mayor consumo de carne bovina —que puede apreciarse en las cifras del cuadro anterior— al crear una

fuerte absorción local, permite al país una autonomía más amplia en la negociación de los excedentes disponibles de este rubro de la explotación ganadera.

En cuanto a los otros productos de la ganadería, merece mencionarse el ligero crecimiento de la producción de lana.

2. LA PRODUCCIÓN INDUSTRIAL

En el año 1950 la producción industrial superó los niveles registrados en el año anterior. Los índices respectivos señalan una tendencia ascendente en el volumen físico de los siguientes rubros: alimentos y bebidas; maderas; papel y cartón; imprenta y publicaciones; productos químicos; derivados del petróleo; cuero; piedras, vidrio y cerámica; metales, exclusive maquinarias; maquinarias y aparatos eléctricos; electricidad y gas, y varios.

Los otros rubros de la actividad industrial arrojan diversas disminuciones, que no afectan el ascenso del índice general, según puede verse en el siguiente cuadro.

ÍNDICE DEL VOLUMEN FÍSICO DE LA PRODUCCIÓN INDUSTRIAL⁽¹⁾

Ramas de industria	1947	1948	1949	1950
(Base 1943 = 100)				
Nivel general	143,5	146,2	141,8	146,7
Industrias Extractivas	88,3	88,2	85,3	85,2
Industrias Manufactureras	148,4	150,3	144,8	149,2
Alimentos y Bebidas	114,3	108,4	109,6	112,1
Tabaco	126,0	133,0	142,5	138,7
Textiles	136,8	151,1	157,1	152,7
Confecciones	144,3	178,2	171,4	153,8
Maderas	142,5	149,2	134,0	137,4
Papel y Cartón	114,1	120,8	118,3	136,1
Imprenta y Publicaciones	144,2	155,9	144,0	164,5
Productos Químicos	124,8	123,2	122,5	134,9
Derivados del Petróleo	119,3	138,3	139,1	172,3
Caucho	618,4	600,4	539,1	496,5
Cuero	103,8	111,8	102,9	103,3
Piedras, Vidrio y Cerámica	124,9	124,8	131,5	138,7
Metales, exclusive maquinarias	180,4	198,4	201,2	215,5
Vehículos y maquinarias (excluida la eléctrica)	233,0	186,2	139,4	128,2
Maquinarias y aparatos eléctricos ..	193,9	272,2	275,9	316,3
Varios	142,7	147,9	155,8	180,2
Electricidad y Gas	124,6	135,8	140,6	151,5

(1) Cifras reajustadas.

Fuente: Dirección General del Servicio Estadístico Nacional.

IV. — LOS MEDIOS DE PAGO

1. LA TENDENCIA DE LOS MEDIOS DE PAGO EN EL ÚLTIMO QUINQUENIO

Para una debida interpretación de la evolución seguida por los medios de pago del país en el año 1950, resulta oportuno recordar el movimiento operado en el último quinquenio.

En el período 1946-49 intervinieron en los factores internos de creación de disponibilidades monetarias, tanto la expansión crediticia de origen oficial como la de origen privado, pero en 1950 se observa una atenuación en el ritmo ascendente de la primera, mientras persiste el acrecentamiento de la segunda.

Es que una vez cumplida la etapa de recuperación económica, que exigió una ingente utilización de recursos bancarios en el sector oficial, y colocado el país en la posición de afianzar las conquistas logradas, fué necesario encauzar el crédito hacia propósitos perfectamente circunscriptos que facilitaran la mayor producción de bienes y servicios.

Así, en 1950 esos objetivos se han plasmado en una intensificación del crédito hacia el sector privado y en una morigeración de los préstamos en el sector oficial, según se desprende del gráfico adjunto sobre la evolución de los medios de pago en el último quinquenio.

Pero, en la expansión de los medios de pago también intervienen los factores externos, que mediante la dilatación de las tenencias de oro y divisas abultan las disponibilidades monetarias del país. El movimiento ascendente que se opera en ese sentido en 1950, debido al resultado favorable del balance de pagos, resulta significativo si se repara que en el período 1946-49 el impacto exterior no coadyuvó mayormente a la expansión de los medios de pago.

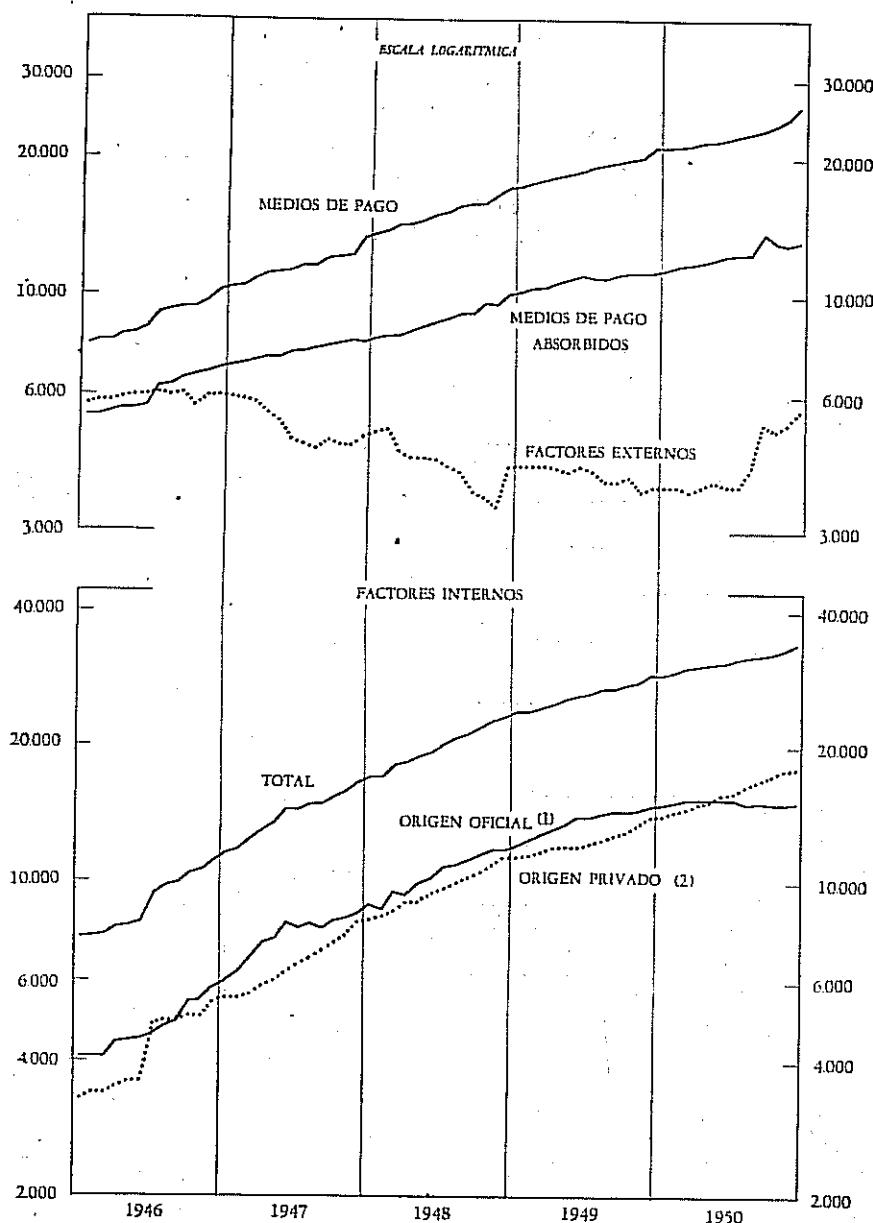
En cuanto a los medios de pago absorbidos se observa que ellos no han podido neutralizar la dilatación anotada en las disponibilidades monetarias.

2. LA EVOLUCIÓN DE LOS MEDIOS DE PAGO EN 1950 Y SU SIGNIFICADO

Los factores internos de crecimiento de los medios de pago representaron en el año bajo informe m\$n. 5.087 millones, mien-

EVOLUCIÓN DE LOS MEDIOS DE PAGOS

En millones de m\$n.



(1) Incluye: Necesidades fiscales; Nacionalización y financiación de servicios públicos, Operaciones del I.A.P.I. y Regulación del mercado de valores nacionales.

(2) Incluye: Préstamos al público e inversiones en papeles privados y Operaciones hipotecarias.

tras que en el año anterior habían alcanzado a m\$n. 5.596 millones.

SITUACIÓN MONETARIA

Conceptos	Variaciones			
	1947	1948	1949	1950
(En millones de m\$n.)				
Medios de pago creados	4.201	6.162	5.150	6.858
Factores Internos	5.385	6.800	5.596	5.087
Préstamos al público e inversiones en papeles privados	2.384	2.394	1.468	3.275
Operaciones hipotecarias	297	1.011	1.262	1.340
Regulación del Mercado de Valores Nacionales	232	84	189	17
Operaciones del I.A.P.I.	1.395	811	1.339	— 833
Nacionalización y financiación de servicios públicos	314	1.695	651	341
Necesidades fiscales	763	805	1.065	947
— Repatriación deuda exterior	334	—	—	—
— Otras	429	805	1.065	947
Factores Externos	— 1.184	— 638	— 446	1.771
Divisas utilizadas para nacionalizar servicios públicos	— 52	— 2.071	— 13	—
Divisas utilizadas para repatriar deuda	— 334	—	—	—
Oro y divisas, resultado de las operaciones regulares	— 1.351	1.060	— 224	1.270
Exportaciones efectuadas a crédito ..	553	373	— 209	501
Medios de pago absorbidos	1.008	2.265	1.226	1.951
Depósitos de ahorro, a plazo y otros de poca movilidad	573	1.676	1.066	787
Valores del Banco Central en el público	— 29	— 50	43	85
Capital, reservas y utilidades	308	474	584	729
Cuentas varias de los bancos	156	165	— 467	350
Incremento neto de los medios de pago	3.193	3.897	3.924	4.907
De particulares	1.855	3.970	4.004	4.728
Moneda	1.193	1.965	2.329	2.846
Depósitos corrientes y obligaciones hacia el público	662	2.005	1.675	1.882
De gobiernos y reparticiones oficiales	1.338	— 73	— 80	179

Esta menor dilatación se produce por la influencia decisiva que reviste la reducción de los préstamos en el sector oficial (m\$n. 2.394 millones), que no logra ser neutralizada por el fuerte abultamiento operado en los préstamos al público e inversiones en papeles privados y operaciones hipotecarias, cuyo crecimiento en el año bajo informe fué de m\$n. 4.615 millones, en tanto que en el año anterior había sido de m\$n. 2.730 millones, o sea un exceso de m\$n. 1.885 millones.

No obstante, esa menor expansión en los factores internos de creación de los medios de pago fué ampliamente compensada por la gravitación de los factores externos que aumentaron en m\$n. 1.771 millones, mientras que en el año anterior se habían contraído en m\$n. 446 millones.

Pero este incremento en los medios de pago creados principalmente por las mayores tenencias de oro y divisas, no logró ser absorbido íntegramente por los medios de pago que realizan esa función, a saber: los depósitos de ahorro, a plazo y otros de poca movilidad, los valores del Banco Central en el público, y el capital, reservas, utilidades y cuentas varias de los bancos.

En consecuencia, el incremento neto de los medios de pago ha sido de m\$n. 4.907 millones, de los cuales corresponden m\$n. 4.728 millones a los particulares y m\$n. 179 millones a gobiernos y reparticiones oficiales, mientras que en el año precedente el aumento global fué de m\$n. 3.924 millones.

V.— EL CREDITO BANCARIO

1. EL SENTIDO SOCIAL DEL CRÉDITO BANCARIO Y EL FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA

Nos hemos referido en párrafos anteriores a la existencia de una política crediticia definida, que busca primordialmente el acrecentamiento de los bienes y servicios en el mercado nacional.

El aflujo de fondos bancarios por intermedio del Sistema Bancario Argentino, ha respondido a esos propósitos con una orientación cuantitativa y cualitativa del crédito, de hondo sentido social, que ha hecho posible su distribución hacia aquellos objetivos que satisfacieran en forma más completa los intereses superiores de la comunidad.

En este aspecto, resultan sumamente elocuentes las manifestaciones del Excmo. Señor Presidente de la República cuando, al referirse a la función del crédito bancario en el fomento de la producción agropecuaria, dijo que "Se ha ido al crédito directo, eliminando poco a poco al acopiador, que era el representante de los monopolios extranjeros que adquirían nuestra cosecha y a los comerciantes que obtenían grandes sumas de

los bancos para entregarlas después a los productores, de acuerdo a sus conveniencias y a sus intereses. Ahora en cambio se ha creado en los productores una capacidad económica mediante el crédito directo, que les permite adquirir su maquinaria a largos plazos y módicos intereses, comprar semilla, pagar los gastos de roturación de la tierra, de sus labores culturales, de la recolección y de la comercialización de la cosecha. Es decir, que el crédito lo asiste en todo el proceso de su producción, y aún más, le acuerda las cantidades suficientes para la subsistencia de él y su familia, pudiendo en esta forma adquirir sus elementos de trabajo y de subsistencia donde más le convenga, y defender su producción, a la que el Estado le ha fijado ya precios altamente remunerativos”⁽¹⁾.

De acuerdo con los lineamientos expuestos y con los conceptos reiteradamente expresados por el General Perón, en el sentido de que los instrumentos de la moneda y el crédito permitieran encauzar la economía hacia una mayor producción y hacia un mejoramiento en el nivel de vida nacional, no se han escatimado esfuerzos para distribuir los fondos necesarios tendientes a lograr un incremento de la producción agropecuaria.

2. LA ORIENTACIÓN DEL CRÉDITO HIPOTECARIO, COMERCIAL E INDUSTRIAL

Un propósito similar ha existido en materia de crédito hipotecario, que se ha distribuido en el año bajo informe con un criterio rigurosamente selectivo y social para facilitar la construcción del mayor número de viviendas familiares propias, eliminándose todo apoyo bancario a planes suntuarios de edificación y a construcciones cuya realización podía ser postergada en beneficio de dicho tipo de viviendas o, en su defecto, efectuarse con el aporte integral del ahorro privado.

Tampoco se ha descuidado el crédito industrial y comercial, que ha sido satisfecho de conformidad a una adecuada apreciación de la economía nacional. Así, se han considerado las necesidades creadas a las actividades industriales y comerciales, por el mayor costo de las materias primas y de los otros

(1) Del discurso pronunciado por el Excmo. Señor Presidente de la República, General Juan Perón, en el acto realizado el 6 de junio en la casa central del Banco de la Nación Argentina.

elementos que integran los precios de los bienes y servicios que ponen a disposición del mercado.

En tal forma, mediante el crédito, se ha contemplado la mayor demanda de fondos monetarios creada por los aumentos referidos, en los que incide —según es público y notorio— el proceso inflacionista mundial.

3. EL MOVIMIENTO DEL CRÉDITO CON DESTINO OFICIAL

Ya hemos dicho anteriormente que durante el año 1950 ha habido una disminución en la demanda de crédito por parte de las entidades pertenecientes al sector oficial. Al respecto, cabe señalar especialmente que el Instituto Argentino de Promoción del Intercambio (I.A.P.I.) ha logrado reducir fuertemente sus requerimientos de crédito, al disponer sin inconvenientes la colocación de los saldos exportables de la producción agrícola-ganadera, cuya negociación se encuentra a su cargo, y al vender buena parte de sus existencias de mercaderías importadas. Asimismo, se ha contraído la demanda de fondos bancarios por los conceptos "Nacionalización y financiación de servicios públicos" y "Necesidades fiscales", según se puede observar en el cuadro de la página 22.

VI.—LAS PERSPECTIVAS DE LA ECONOMÍA ARGENTINA EN 1951

El análisis precedente de la economía argentina muestra que el país ha podido desenvolverse satisfactoriamente durante el año 1950. En efecto, se ha logrado colocar nuestras exportaciones a precios satisfactorios; se han fortalecido las reservas de oro y divisas y se ha mantenido un bienestar económico y social que se trasunta en un notorio optimismo respecto a las perspectivas económicas del año 1951.

Todo hace pensar que no habrá mayores dificultades para colocar nuestros principales productos de exportación gracias a los convenios comerciales suscriptos y a la actual demanda extranjera; que proseguirá la expansión de la producción agropecuaria, salvo factores climatológicos adversos; que afluirán paulatinamente al mercado local los suministros oportunamen-

te contratados en el extranjero, siempre que no se produzcan perturbaciones internacionales de significación, y que podrá seguir aumentando la población con el aporte de una inmigración seleccionada, cuyo incesante acrecentamiento hará en última instancia al país más rico en bienes y servicios.

Con estas perspectivas, tiende a afirmarse la política económico-social del Gobierno Nacional, que constituye la base más sólida para preservar los principios de la justicia social, de la independencia económica y de la soberanía política, establecidos como decisión irrevocable del pueblo argentino en la Constitución Justicialista del año 1949.

CAPÍTULO II

EL BALANCE DE PAGOS Y EL REGIMEN DE CAMBIOS

I. — EL BALANCE DE PAGOS

La posición internacional de la Argentina ha tenido un vuelco favorable en el año 1950, al indicar el balance de pagos un saldo positivo de m\$n. 693 millones. Dicho resultado contrasta ostensiblemente con los obtenidos en el trienio 1947-49, caracterizado por una tendencia deficitaria, que se atenuó considerablemente al final de ese lapso.

El cambio producido se explica —según lo anotábamos en la Memoria anterior— por la terminación del extraordinario esfuerzo que requirió la repatriación de la deuda pública externa, la nacionalización de las empresas de servicios públicos, la integración de los medios de transporte, la incorporación de bienes de capital destinados a promover la expansión industrial y el abastecimiento ordinario del país diferido durante el último conflicto bélico.

A la desaparición de tal incidencia extraordinaria en el balance de pagos, debe agregarse la transformación del intercambio comercial, que en el año 1950 acusó un saldo favorable relevante.

Ya hemos tenido ocasión de referirnos, en el Capítulo I, al aumento de las exportaciones y a la forma en que se ha abastecido el país mediante una distribución de cambios que no impidió una expansión significativa de las tenencias de oro y divisas. El detalle de los otros rubros que integran el balance de pagos, ratifica tal situación y muestra la gravitación prepon-

derante que en los resultados finales han tenido las cifras del intercambio, pues las demás partidas de dicho balance no registran guarismos de importancia como para modificar esa tendencia.

Si se observa la distribución del saldo positivo neto del balance de pagos, se verifica que el 92,4 % del mismo corresponde a las operaciones en divisas libres, mientras las de compensación absorben el remanente de dicho saldo. Es éste otro aspecto digno de destacarse en la conformación de nuestras cuentas internacionales, ya que al desaparecer la notoria penuria de divisas libres que caracterizó el movimiento cambiario de los últimos años, se inicia el ejercicio de 1951 con una vigorización en el estado financiero internacional del país.

EL BALANCE DE PAGOS EN 1949 Y 1950

Rubros	Total		1950, en divisas (2)	
	1949 (1)	1950 (3)	Libres	De compensación
(En millones de m\$n. al tipo comprador oficial de m\$n. 500 los 100 dólares)				
Activo	4.964	5.986	2.077	3.909
Exportaciones (4)	4.669	5.838	1.977	3.861
Fletes y gastos de puerto	164	103	65	38
Saldo neto del movimiento de capitales y otros fondos del exterior	57	35	30	5
Saldo neto de los servicios financieros de firmas privadas	—	5	—	5
Varios	74	5	5	—
Pasivo	5.597	5.390	1.618	3.772
Importaciones (4)	5.363	5.227	1.525	3.702
Gastos públicos	168	119	74	45
Saldo neto de los servicios financieros de firmas privadas	49	19	19	—
Varios	17	25	—	25
Saldo	— 633	596	459	137
Repatriación de deuda privada	— 13	—	—	—
Conversión a y de divisas libres	—	—	2	— 2
Diferencia entre las cifras del comercio exterior y su respectivo movimiento de fondos y otros ajustes (4)	443	97	179	— 82
Saldo neto	— 203	693	640	53

(1) Cifras corregidas. (2) Cifras provisionales. (3) Cifras de la estadística nacional ajustadas. Para las exportaciones se han incluido los gastos de embarque, para llevarlos a valores F.O.B. (4) Diferencia que proviene principalmente de la circunstancia de que los cobros y pagos no coinciden con las fechas de las exportaciones e importaciones en nuestro país.

II. — REGIMEN DE CAMBIO DE LAS IMPORTACIONES

I. DISTRIBUCIÓN Y ADJUDICACIÓN DE DIVISAS PARA LA IMPORTACIÓN DE ARTÍCULOS CONSIDERADOS ESENCIALES

En enero y septiembre se efectuaron distribuciones significativas de divisas, que se destinaron a la importación de artículos afectados al cuidado de la salud pública y al mantenimiento de las primordiales actividades económicas y culturales del país.

En esas adjudicaciones de moneda extranjera, que implicaron una amplia utilización de las tenencias del mercado oficial de cambios, se dió preferencia a los usuarios, dándose asimismo participación a los importadores habituales de los respectivos artículos. El prorrato efectuado se basó en los consumos registrados por los usuarios y en las importaciones anteriores efectuadas por los importadores, utilizándose el procedimiento mecánico para el cálculo de las adjudicaciones.

En el otorgamiento de permisos de cambio a los organismos oficiales, se ha dado prioridad a las solicitudes destinadas al abastecimiento de bienes de consumo, respecto a la importación de bienes de capital. En este sentido cabe destacar especialmente la amplitud de criterio con que fueron considerados los pedidos destinados a cubrir las necesidades de energía, pues tanto la importación de combustibles como el plan de activar la producción nacional de petróleo y carbón, recibieron preferente atención; igualmente la de elementos de perforación, destilación, transporte y conducción y de repuestos para generadores de corriente eléctrica.

También se acordaron permisos para la importación de materias primas y materiales para el cuidado del estado sanitario; de elementos de transporte ferroviario, automotor, aéreo y marítimo, y se facilitó la importación de materias primas críticas.

Esta orientación en la distribución de divisas para el sector oficial, no ha significado la postergación de las autorizaciones para la introducción de maquinarias, plantas o equipos que podrían acarrear la paralización de obras importantes en ejecución; pues ellas han sido concedidas preferentemente por el sistema de pagos diferidos, que al aliviar la demanda inmediata de cambio, ha permitido la importación de materiales para la

complementación de algunas plantas industriales e integración de centrales eléctricas de primordial importancia económica.

2. IMPORTACIÓN SIN USO DE DIVISAS

En el año bajo informe se dieron mayores facilidades para el otorgamiento de permisos previos sin uso de divisas destinados a la importación de mercaderías esenciales, maquinarias y equipos industriales.

Al efecto, se dispuso, en el caso de mercaderías abonadas con fondos existentes en el exterior, autorizar la certificación de la tenencia de los mismos al 31 de julio de 1950 en lugar del 31 de diciembre de 1948, como se exigía anteriormente. También se permitió la importación de mercaderías que ingresan al país como inversión de capital, por cuenta de residentes en el exterior, y de mercaderías cuyo valor en pesos moneda nacional o en divisas se accredita en cuenta abierta a nombre del remitente del exterior.

3. PERMISOS PREVIOS DE CAMBIO PARA IMPORTACIONES FINANCIADAS A PLAZO

Sin perjuicio de los aludidos planes generales sobre importaciones y con el propósito de facilitar la introducción de materias primas y de maquinarias destinadas preferentemente a la transformación de productos nacionales, se consideraron permisos de cambio con los siguientes plazos de financiación: a) maquinarias y equipos, a no menos de cinco años, con la primera cuota de amortización a un año, a contar de la fecha del último despacho a plaza que se realice con cargo a dichos permisos, y b) materias primas y otros bienes, a no menos de tres años, efectuándose la amortización en tres cuotas anuales iguales, de las cuales la primera corresponderá transferir al año de cada despacho a plaza que se realice con cargo a los mencionados permisos.

4. IMPORTACIONES DE PAÍSES LIMÍTROFES

Con el propósito de facilitar el intercambio y en vista del régimen de pagos existente para las importaciones de Perú y

países limítrofes, excluido Brasil, se estableció un procedimiento ágil para los permisos previos de cambio destinados a mercaderías de ese origen, que permite su otorgamiento sin limitación alguna y en forma automática.

5. ACUERDO AUTOMÁTICO DE PERMISOS PREVIOS DE CAMBIO PARA ARTÍCULOS CRÍTICOS

A fin de apresurar el abastecimiento de productos críticos, inclusive de uso o aplicación medicinal, se dispuso el acuerdo automático de los correspondientes permisos previos de cambio.

Este procedimiento, que es similar al que rige para los países vecinos, permite finiquitar rápidamente las operaciones concertadas con el exterior.

6. OPERACIONES DE TRUEQUE

En el transcurso del año se efectuaron diversas operaciones de trueque. Pero, en virtud de la evolución y perspectivas del comercio internacional, y lo aconsejado por la Comisión Asesora del Comercio Exterior y el Consejo Económico Nacional, se dispuso el 26 de septiembre suprimir el sistema de trueque privado.

7. MAQUINARIA AGRÍCOLA Y PRODUCTOS PARA LA SANIDAD VEGETAL

En la Memoria anterior se dió cuenta que, para llevar a la práctica el plan del Gobierno Nacional de mecanización e intensificación de los trabajos del campo, se había prestado especial atención a la consideración de permisos previos de cambio destinados a la importación de máquinas agrícolas. Posteriormente, se fijó una cuota para su otorgamiento, previo estudio de los tipos y marcas de fábrica, así como de las zonas originarias o fuentes productoras de dicho material.

En la asignación practicada participaron proporcionalmente firmas introductoras habituales y no habituales. Por otra parte, a fin de asegurar la conservación de esas máquinas, se autorizaron permisos previos de cambio para introducir a plaza los repuestos respectivos, hasta un 10 % del valor de las mismas.

Además, con el objeto de permitir la importación máxima de unidades mecánicas, se efectuó una redistribución del remanente de divisas de la cuota fijada que quedó disponible.

Cabe agregar, con referencia al apoyo prestado al agro, que mediante la colaboración de la Cámara de Importadores y Fabricantes de Productos Químicos para la Agricultura y Fertilizantes se permitió la introducción, dentro de los cupos previstos, de productos para combatir las plagas vegetales.

8. IMPORTACIÓN DE LIBROS Y REVISTAS

De acuerdo al sistema implantado en 1949 para esta clase de publicaciones, se autorizaron los permisos previos de cambio para las importaciones realizadas durante la vigencia de ese régimen, previa certificación de la existencia de la deuda en el exterior.

Para el otorgamiento de los permisos de cambio destinados a atender futuras importaciones, se ha solicitado a los interesados informes sobre sus compras anteriores, con el objeto de efectuar las correspondientes adjudicaciones de divisas.

9. FACULTADES OTORGADAS A LA ADUANA

Con el propósito de asegurar una mayor agilidad, se facultó a la Dirección Nacional de Aduanas para que, en determinados casos, permita el trámite de los permisos previos de cambio cuando el término de los mismos estuviera vencido; cuando por razones de clasificación aduanera las mercaderías se despachen por un número de partida de la Tarifa de Avalúos distinto al autorizado, y en los casos de pequeños excedentes no cubiertos por los respectivos permisos de cambio.

III. — LAS OPERACIONES DE CAMBIO

1. MODIFICACIÓN DE LOS TIPOS DE CAMBIO EN LOS MERCADOS OFICIAL Y LIBRE

Los tipos de cambio en el mercado oficial se mantuvieron sin variación hasta el reordenamiento realizado el 28 de agosto,

que simplificó el régimen anterior al eliminar dos tipos compradores y un tipo vendedor.

Los objetivos básicos que se tuvieron en cuenta al disponer dicho reajuste fueron los siguientes: agilizar el régimen de cambios para hacerlo más adaptable a las modalidades cambiantes del comercio interno e internacional; simplificar el sistema de tipos múltiples; incrementar el intercambio con el exterior; alentar la actividad productiva en ciertos sectores de la economía mediante el estímulo de un tratamiento cambiario más favorable, procurando de esta manera un mayor ingreso de divisas, y desarrollar un mercado libre de cambios para, entre otros fines, ampliar las posibilidades de la exportación e importación, facilitar los movimientos de capitales y la transferencia de utilidades devengadas por capitales extranjeros radicados en el país.

Con motivo de esa modificación, se estableció una nueva clasificación de los productos de exportación, admitiéndose la negociación en el mercado libre de las divisas provenientes de la venta de determinados productos, cuyos ingresos permitieran la importación de mercancías no esenciales y de aquellos artículos para los cuales no se acuerda cambio por el mercado oficial. De este modo ha quedado suprimido el régimen especial del mercado de licitaciones.

La cotización del mercado libre que se mantuvo hasta el

CUADRO DE LAS NUEVAS COTIZACIONES

Monedas	Tipos Compradores		Tipos Vendedores	
	Básico	Preferencial	Básico	Preferencial
1 libra esterlina	14,00	21,00	21,00	14,00
100 dólares estadounidenses	500,00	750,00	750,00	500,00
100 francos franceses	1,429	2,143	2,143	1,429
100 pesetas	45,66	68,49	68,49	45,66
100 francos suizos	115,85	173,77	173,77	115,85
100 florines	131,58	197,37	197,37	131,58
100 coronas checas	10,00	15,00	15,00	10,00
100 coronas danesas	72,39	108,58	108,58	72,39
100 coronas noruegas	70,00	105,00	105,00	70,00
100 coronas suecas	96,62	144,93	144,93	96,62
100 escudos	17,48	26,22	26,22	17,48
100 francos belgas	10,00	15,00	15,00	10,00
100 pesos mexicanos ⁽¹⁾	57,87	86,81	86,81	57,87
100 cruzeiros	27,03	40,54	40,54	27,03

⁽¹⁾ Tipos compradores nominales.

28 de agosto al tipo de m\$n. 900 los 100 Dls., conservaba prácticamente esa cotización desde el último trimestre de 1949. El 29 de agosto el dólar se cotizó en el mercado libre a m\$n. 1.425 las 100 unidades; alcanzó la cotización máxima de m\$n. 1.498,50 el 6 de diciembre y la mínima de m\$n. 1.360 en los días 20 de septiembre, 2 al 26 de octubre y 3 al 8 de noviembre, inclusive.

Las cotizaciones de las otras divisas experimentaron variaciones similares, teniendo en cuenta la relación de cada una de ellas con el dólar estadounidense y el valor de esta moneda frente al peso argentino.

2. NUEVA CLASIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS DE IMPORTACIÓN

En oportunidad de fijarse los últimos tipos de cambio, se publicó la nómina de artículos cuya importación se liquidaría al tipo básico vendedor de m\$n. 750 los 100 Dls. El tipo vendedor preferencial de m\$n. 500 los 100 Dls. se mantuvo únicamente para los combustibles.

En los artículos restantes que se importan con uso de divisas, los permisos previos se liquidan por intermedio del mercado libre de cambios.

A las listas de artículos de carácter no esencial publicadas en 1949, susceptibles de liquidarse por el mercado de licitaciones, se agregaron durante el año bajo informe otras nóminas, a pagarse en el mismo mercado. Pero posteriormente fué abolido el mercado de licitaciones, habiendo sido substituido por el sistema de distribución de divisas por cupos sobre la base del pro-rrateo de las solicitudes, a liquidarse por el mercado libre.

3. OPERACIONES DEL BANCO CENTRAL EN EL MERCADO LIBRE Y APERTURA DE CRÉDITOS DOCUMENTARIOS

Para facilitar las operaciones de exportación e importación que deben liquidarse por el mercado libre, simultáneamente a la nueva clasificación de los productos a que nos hemos referido anteriormente, se reglamentó el procedimiento para la negociación de las divisas y se dispusieron diversas medidas que en síntesis son las siguientes: ventas de divisas a término a las instituciones autorizadas para permitir la transferencia de fletes y

pasajes percibidos en el país por empresas extranjeras; permiso a las instituciones autorizadas para que establezcan créditos documentarios de importación; operaciones de pase en divisas libres y de convenios, y arbitraje de cruzeiros contra dólares.

Asimismo, las instituciones autorizadas fueron facultadas, a partir del 31 de julio, para proceder directamente a la apertura de créditos documentarios para el pago de importaciones por el mercado oficial en dólares, escudos y pesos mexicanos.

4. SUPRESIÓN DEL MERCADO DE LICITACIONES

En virtud del régimen adoptado para que ingresen en el mercado libre las divisas provenientes de las exportaciones de determinados productos y con el fin de evitar la diversidad de tipos ofrecidos para la importación de mercancías, se suprimió el 28 de agosto el mercado de licitaciones, que se había reimplantado en el cuarto trimestre de 1949.

5. CANCELACIÓN DE LAS OBLIGACIONES COMERCIALES EN DÓLARES

Como se informó en la Memoria del año pasado, el Banco Central había destinado el 20 % y posteriormente el 30 % de los ingresos provenientes del cobro de las exportaciones pagaderas en dólares estadounidenses, para cancelar gradualmente la deuda comercial en dicha divisa originada por la importación de mercaderías.

La citada afectación de nuestros recursos en dólares se suspendió cuando un consorcio de bancos comerciales locales obtuvo del Banco de Exportación e Importación, con sede en Washington, un crédito por 125 millones de dólares para la cancelación de tales obligaciones comerciales.

El 13 de noviembre se firmó en Washington el convenio que formalizó y puso en ejecución esa operación bancaria.

La suma que se utilice de dicho crédito devengará intereses a razón del 3 1/2 % anual, que serán abonados trimestralmente. El importe utilizado será amortizado en 20 cuotas semestrales, iguales, la primera de las cuales deberá hacerse efectiva el 30 de junio de 1954.

Los 10 bancos comerciales que integran el consorcio se han

hecho responsables ante el Banco de Exportación e Importación, por una parte proporcional de la suma que se utilice con imputación al crédito, determinada en relación con el monto de su respectivo capital y reservas; y por su parte, el Banco Central se ha constituido en garante del cumplimiento de las obligaciones asumidas por el citado consorcio bancario.

Para llevar a la práctica los pagos contemplados en ese convenio se ha enviado a Estados Unidos una comisión de funcionarios de este Banco. Una vez cumplida tal tarea, quedarán regularizadas las obligaciones comerciales pendientes en dólares.

IV.—EL CONTROL DE FONDOS

1. MOVIMIENTO DE CAPITALES Y TRANSFERENCIAS DE SERVICIOS FINANCIEROS

Para lograr una mayor afluencia al país de los capitales extranjeros que se introduzcan en forma de divisas, con miras a una inversión estable y productiva, y con el propósito de eliminar paulatinamente la fiscalización vigente, se facultó a las instituciones autorizadas para dar curso directo a los ingresos de fondos que revistan esas características.

Con el mismo fin, se resolvió permitir a los bancos efectuar, sin autorización previa, los débitos y créditos en moneda nacional en las cuentas de titulares extranjeros, que respondan, respectivamente, a la compra o al rescate o venta de valores públicos y privados.

Para asegurar a los propietarios residentes en el exterior la percepción de los rendimientos de los capitales invertidos o que se inviertan en el futuro en la Argentina, se dispuso autorizar las transferencias de las rentas devengadas a partir del 28 de agosto, hasta un máximo de un 5 % anual del capital registrado.

Con anterioridad, en virtud de convenios especiales, se permitieron transferencias de rentas de valores argentinos a Francia, y de réditos, regalías y otros conceptos a Suiza, además del reembolso y pagos de intereses del "Empréstito Externo 4 1/2 % 1910" a los tenedores residentes en Suiza.

2. ENAJENACIONES DE BIENES DE INVERSORES EXTRANJEROS

Como otro medio de estimular el ingreso al país de capitales extranjeros con fines de inversión, al par que atenuar las prohibiciones impuestas con motivo de la segunda guerra mundial y resolver los problemas planteados a residentes en la Argentina a raíz de las normas dictadas en el exterior sobre contralor de fondos, se autorizó la cesión, entre titulares residentes en un mismo estado, de los fondos o bienes que tienen en la Argentina, como también la compensación entre los bienes que titulares extranjeros poseen en nuestro país y los que firmas locales tienen radicados en el exterior.

3. DESBLOQUEO DE FONDOS AUSTRIACOS

En virtud de lo resuelto por el Poder Ejecutivo, los fondos y bienes pertenecientes a personas públicas o privadas de nacionalidad austriaca quedaron liberados de las disposiciones sobre control político, que fueron adoptadas con motivo de la segunda guerra mundial.

4. REMESAS DE AYUDA FAMILIAR A ESPAÑA E ITALIA

Dentro de los límites máximos vigentes de m\$n. 400.— y m\$n. 250.— mensuales, según el grado de parentesco, se resolvió que las remesas de ayuda familiar a España e Italia sólo podrán ser realizadas por las personas que ingresaron al país con posterioridad al 1º de enero de 1947. Además, con carácter excepcional y hasta marzo de 1951, tales límites fueron elevados a m\$n. 600 y m\$n. 375 para los inmigrantes italianos llegados después del 1º de septiembre de 1949.

V.— LAS INSPECCIONES Y LOS SUMARIOS DE CAMBIO

1. RÉGIMEN LEGAL

El nuevo texto de la Carta Orgánica del Banco Central que le confirió la facultad de instruir sumarios y aplicar sanciones

por infracciones a las normas de cambio (Art. 41º T. O.), hizo necesario introducir algunas reformas al Decreto N° 12.647/49, por el que se regían las inspecciones y los sumarios de cambios. A ese efecto, se dictó el 3 de marzo el Decreto N° 4.750, que al mismo tiempo autorizó al Ministerio de Finanzas para efectuar la ordenación de las modificaciones establecidas, la cual se hizo efectiva por Resolución N° 152, del 14 de julio.

Asimismo, conforme a la facultad otorgada al Poder Ejecutivo por la Ley N° 13.649, de Condonación de Multas, para ampliar el plazo inicialmente fijado para que los infractores a las normas de cambio se acogieran a la condonación por ella prevista, se prorrogó ese término hasta el 10 de julio, mediante los Decretos Nos. 530 y 7.585, del 14 de enero y 13 de abril, respectivamente.

2. LAS ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN Y SUMARIOS DE CAMBIO

El adecuado ordenamiento y la especialización en las tareas han permitido intensificar la acción fiscalizadora, que tiende a lograr el control regular y permanente de las operaciones de cambio y el total cumplimiento del régimen vigente.

Las multas aplicadas en el curso del ejercicio, por violación de las normas de cambio, alcanzaron a m\$n. 2,7 millones.

CAPÍTULO III

LAS NEGOCIACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS CON PAISES EXTRANJEROS

1. POLÍTICA DESARROLLADA

No se han modificado en el año 1950 las características esenciales que vienen mostrando desde los primeros años de posguerra nuestras negociaciones comerciales con el exterior.

La orientación general de los convenios concertados sigue siendo la de fijar relaciones económico-financieras a corto plazo, que permitan la colocación satisfactoria de nuestros saldos exportables y la obtención correlativa de materias primas y artículos esenciales para el abastecimiento y desarrollo económico nacional.

Para facilitar el movimiento de bienes en uno u otro sentido, la mayoría de los convenios disponen el otorgamiento de créditos recíprocos por importes determinados o amplían los acordados con anterioridad. Asimismo, establecen la cancelación de los saldos finales en mercaderías, oro o divisas de libre disponibilidad.

De este modo, se ha buscado dar la mayor flexibilidad y seguridad a las operaciones realizadas con los distintos países, dentro de los cauces impuestos por la negociación bilateral y las posibilidades creadas por los acontecimientos internacionales de pública notoriedad.

Conviene recordar aquí lo ya señalado en Memorias anteriores respecto a la aplicación del sistema bilateral, cuya prosecu-

ción en los momentos actuales no implica, en modo alguno, una adhesión incondicional a dicho régimen por parte de la Argentina.

Pero mientras no se logre reanudar una política económica internacional apropiada, que responda a los principios del comercio multilateral, será menester persistir en la práctica del bilateralismo, que, no obstante los inconvenientes de que adolece, permite la realización de un intercambio comercial que de otra manera podría frustrarse en gran medida, por la falta de un encauzamiento preciso en la corriente de suministros en ambas direcciones.

En los párrafos siguientes podrá apreciarse como se ha dado cumplimiento, con los diferentes países, a la política precedentemente expuesta.

2. EJECUCIÓN DE LOS CONVENIOS EN VIGENCIA Y CARACTERÍSTICAS DE LOS CONCERTADOS EN EL AÑO

Alemania.

El 31 de julio fueron suscriptos con la República Federal de Alemania sendos Convenios de carácter comercial y de pagos, que reemplazaron al que venciera el 31 de marzo, que había sido firmado con las Autoridades Aliadas de Ocupación.

El nuevo Convenio Comercial establece las listas de mercaderías que serán objeto de intercambio, las que tendrán un año de validez y serán reemplazadas a su vencimiento por otras listas que se prepararán en el seno de una Comisión Mixta Consultiva, creada a tal efecto.

Los principales productos que la Argentina enviará a Alemania hasta alcanzar la suma de m\$n. 620 millones, serán carnes, cereales, forraje, cueros, pieles, lanas, aceites y semillas oleaginosas y extracto de quebracho.

Por un valor equivalente Alemania nos suministrará materias primas y productos semi-elaborados de hierro y acero; hojalata; substancias y productos químicos; maquinarias, motores y herramientas en general; películas y placas radiográficas; celuloide virgen para películas; materiales para la industria electrotécnica y para ferrocarriles, y otros artículos.

El Convenio de Pagos estipula que ambos países se acordarán un crédito recíproco de m\$n. 155 millones y que las sumas

que excedan de tal cantidad deberán ser abonadas por el deudor en mercaderías o dólares de libre disponibilidad.

El Banco Central abrirá una cuenta en dólares a nombre del Bank Deutscher Länder —que actuará en representación del Gobierno alemán— por la cual se cursarán todos los pagos, con excepción de las rentas y amortizaciones de capitales. El saldo que arroje dicha cuenta al vencimiento del Convenio será cancelado por el país deudor en dólares de libre disponibilidad, si con anterioridad no se ha convenido el pago en alguna otra forma.

Durante los cinco primeros meses de vigencia de los nuevos acuerdos, la cuenta abierta arrojó saldos importantes a nuestro favor, que a fines del año llegaron a m\$n. 95,9 millones, debido a las grandes compras de productos argentinos, según surge de las cifras del siguiente cuadro:

COBROS Y PAGOS CON ALEMANIA

Conceptos	Millones de m\$n.
Saldo al 31/12/49	—
Cobros	105,0
Por exportaciones	102,6
Por otros conceptos	2,4
Pagos	9,1
Por importaciones	8,9
Por otros conceptos	0,2
Saldo al 31/12/50	95,9

NOTA: Cifras provisionales.

Corresponde señalar que ese desnivel irá disminuyendo a medida que se importen al país las mercaderías alemanas a las que se ha otorgado permisos previos de cambio.

Australia.

Por notas reversales intercambiadas el 5 de abril con el Presidente de la Misión Comercial Australiana, se estableció que entre esa fecha y el 30 de junio de 1951, nuestro país otor-

gará permisos por un valor de m\$n. 7 millones para la importación de maquinarias, equipos agrícolas, repuestos para automotores, artefactos eléctricos y otros productos manufacturados australianos.

En reciprocidad, el Gobierno australiano se compromete a acordar permisos por un monto equivalente para la importación de algodón, extracto de quebracho, aceite de lino e industriales y otros productos.

En el caso de otorgar uno de los países contratantes permisos de importación en exceso de las cantidades previstas, el otro país deberá conceder licencia por una suma equivalente a dicho excedente.

Por último, se dispone que los pagos comerciales y financieros se efectuarán en libras esterlinas a través de las cuentas que la Argentina mantiene en el Reino Unido.

Austria.

El 24 de marzo se firmó con la República de Austria un Protocolo Comercial por el que se establece el compromiso de venderle lanas, cueros, aceite de lino y otros productos agrícola-ganaderos, hasta alcanzar la suma total de m\$n. 74 millones. Por su parte, Austria nos suministrará por el mismo importe artículos siderúrgicos, maquinarias, papel para diarios y otros productos industriales.

En la misma fecha fué firmado con Austria un Convenio sobre Régimen de Pagos y Disposiciones Financieras, por el que se dispone que los pagos se cursarán por una cuenta de compensación en dólares abierta en este Banco Central.

Los fondos provenientes de las importaciones argentinas, que se acumulen en dicha cuenta a favor de Austria, sólo podrán ser utilizados para efectuar pagos por los distintos conceptos previstos en el Convenio, no pudiendo exigirse su reembolso en otra forma. Además, para facilitar las compras austriacas durante los cuatro primeros meses de vigencia del Convenio se acordó un crédito de m\$n. 10 millones. Los saldos que excedan esa cantidad devengarán intereses a razón del 2,75 % anual, que se liquidarán y contabilizarán semestralmente.

El Convenio tendrá una duración de un año, siendo prorrogable anualmente por tácita reconducción, salvo denuncia.

de alguna de las partes, y el saldo que a su finalización arroje la cuenta abierta en el Banco Central será cancelado por el país deudor en mercaderías o en cualquier otra forma que convengan ambos Gobiernos.

Las operaciones efectuadas se desarrollaron con tendencia favorable a la Argentina y originaron la utilización por parte de Austria del crédito acordado.

Brasil.

Con el fin de incrementar el movimiento comercial con el país vecino se llevaron a cabo conversaciones que se concretaron el 23 de junio con un intercambio de notas reversales, en las que se estipula la implantación por un año, prorrogable, de un régimen de comercio libre para las frutas frescas, secas, desecadas e industrializadas y vegetales en conserva. Para llevar ese comercio al más alto nivel posible, se convino que el mismo no fuera inferior en ambos sentidos a m\$n. 74 millones anuales.

En lo que respecta al comercio en general, se fijaron las listas de artículos que se intercambiarán, que comprenden por parte de la Argentina trigo, harina de trigo y otros productos agrícola-ganaderos y en lo que concierne al Brasil, maderas de pino, café en grano, tejidos de algodón, hierro en lingotes y otros artículos.

En su aspecto financiero, las operaciones continuarán rigiéndose por las disposiciones del Convenio de Pagos del 22 de octubre de 1948.

En virtud de los embarques realizados con imputación a los contratos de venta de trigo celebrados en los dos últimos años y de acuerdo con las disposiciones del Convenio de Pagos arriba citado, el descubierto que manteníamos en la cuenta abierta en el Banco do Brasil disminuyó en m\$n. 130 millones. A fines del año dicho descubierto ascendía a m\$n. 157,6 millones.

Checoslovaquia.

Contrariamente a lo ocurrido en los últimos años, el intercambio comercial y financiero con Checoslovaquia arrojó en 1950 un saldo de m\$n. 2,6 millones favorable a ese país, debido

principalmente a que las importaciones argentinas acusaron un marcado incremento, en tanto que las exportaciones se mantuvieron dentro de los niveles de años anteriores.

A raíz de ello, la deuda que tenía Checoslovaquia al fin del año anterior quedó disminuida por el citado importe, según surge del siguiente cuadro:

COBROS Y PAGOS CON CHECOSLOVAQUIA

Conceptos'	Millones de m\$.
Saldo al 31/12/49 (1)	74,7
Cobros	47,1
Por exportaciones	43,2
Por otros conceptos	3,9
Pagos	49,7
Por importaciones	48,5
Por otros conceptos	1,2
Saldo al 31/12/50	72,1

(1) Ajustado.

NOTA: Cifras provisionales.

Dinamarca.

Las operaciones efectuadas desde la vigencia del Convenio sobre Comercio y Régimen de Pagos, suscripto en diciembre de 1948, se desarrollaron en forma favorable a la Argentina, debido a la preponderancia de nuestras exportaciones sobre las importaciones de ese país. En consecuencia, Dinamarca ha continuado usando durante el ejercicio el crédito previsto en el Convenio de referencia.

Finlandia.

Contrariamente a lo ocurrido en ejercicios anteriores, se notó durante el año un marcado equilibrio en el intercambio comercial argentino-finlandés, pues las exportaciones, constituidas primordialmente por cueros, lanas y extracto de quebracho,

ascendieron a m\$n. 57,1 millones, mientras que las importaciones sumaron m\$n. 59,5 millones, según se comprueba en las cifras del siguiente cuadro:

COBROS Y PAGOS CON FINLANDIA

Conceptos	Millones de m\$n.
Saldo al 31/12/49 (1)	55,4
Cobros	53,3
Por exportaciones	57,1
Por otros conceptos	1,2
Pagos	59,7
Por importaciones	59,5
Por otros conceptos	0,2
Saldo al 31/12/50	54,0

(1) Ajustado.

NOTA: Cifras provisionales.

Francia.

El 31 de agosto por cambio de notas se prorrogó hasta fin de año el Convenio Franco-Argentino de julio de 1947, modificado por el Protocolo adicional de setiembre de 1949, que vencía en esa fecha.

COBROS Y PAGOS CON FRANCIA

Conceptos	Millones de m\$n.
Saldo al 31/12/49 (1)	544,7
Cobros	588,6
Por exportaciones	546,5
Por otros conceptos	42,1
Pagos	753,4
Por importaciones	732,9
Por otros conceptos	20,5
Saldo al 31/12/50	379,9

(1) Ajustado.

NOTA: Cifras provisionales.

El intercambio comercial ha seguido la tendencia iniciada el año anterior, al registrar un saldo favorable para Francia, debido a que las grandes importaciones de productos franceses no han sido compensadas por exportaciones argentinas de igual magnitud. Con tal motivo, nuestras tenencias en francos señalaron una nueva contracción, según se desprende del cuadro de la página anterior.

Hungría.

El 5 de mayo se firmó un Protocolo Adicional al Convenio Comercial y Financiero concertado en julio de 1948, que no altera las estipulaciones financieras vigentes, salvo la ampliación a m\$n. 25 millones del crédito recíproco.

En materia comercial se dispone que la Argentina facilitará la exportación a Hungría de cueros vacunos y lanares, lanas, extracto de quebracho, aceite de lino y otros productos agropecuarios, por un valor global de m\$n. 187 millones.

Por su parte, Hungría concederá facilidades para la venta de un importe equivalente de material ferroviario y automotor, maquinarias y equipos industriales, productos metalúrgicos, químicos y farmacéuticos y otros artículos.

El saldo que a la conclusión del Convenio arroje la cuenta de compensación, por el cual se cursan los pagos, será cancelado por el país deudor mediante la entrega de las mercaderías que convengan ambos Gobiernos.

Asimismo, se constituye una Comisión Mixta, con sede en Buenos Aires, que tendrá a su cargo la vigilancia del cumplimiento de las previsiones destinadas a asegurar el desenvolvimiento del intercambio comercial y propondrá las medidas que estime necesarias para la consecución de tal objetivo.

Durante el ejercicio, el saldo favorable a la Argentina aumentó de m\$n. 9,1 millones a m\$n. 47,9 millones, debido a que nuestras ventas continuaron superando holgadamente a las compras.

Con la llegada de los primeros trenes Diesel-Ganz, que corresponden a la adquisición de 26 unidades de ese tipo concertada en el año 1949, es de presumir que disminuirá en forma considerable el déficit actual del intercambio.

COBROS Y PAGOS CON HUNGRÍA

Conceptos	Millones de m\$n.
Saldo al 31/12/49⁽¹⁾	9,1
Cobros	75,8
Por exportaciones	74,0
Por otros conceptos	1,8
Pagos	37,0
Por importaciones	36,4
Por otros conceptos	0,6
Saldo al 31/12/50	47,9

⁽¹⁾ Ajustado.

NOTA: Cifras provisionales.

Israel.

El 21 de abril se suscribió con el Estado de Israel un Convenio sobre Régimen de Pagos, que tendrá una duración de 18 meses, en el que se establecen ventas de productos nacionales, entre ellos carnes, por un valor de m\$n. 50 millones. El 70 % del pago de tales exportaciones será efectuado en dólares estadounidenses y el 30 % restante será debitado en una cuenta abierta por este Banco Central en la misma divisa.

Los fondos que se acumulen en dicha cuenta serán utilizados por el Gobierno Argentino para el pago de mercaderías israelíes, gastos oficiales que deba realizar en el Estado de Israel y otros conceptos que se puedan convenir entre ambos países. El saldo, que en exceso de m\$n. 1,5 millones, arroje la cuenta, devengará interés a razón de 2 1/2 % anual, que será liquidado y contabilizado semestralmente.

También se contempla en el Convenio la posibilidad de autorizar inversiones de capitales privados argentinos en Israel, que tiendan a intensificar o acrecentar el intercambio comercial entre ambos países. Dichas inversiones gozarán del amparo y protección legal y de las facilidades, favores o privilegios que se concedan a los capitales de cualquier otro origen. Asimismo, el gobierno israelí se compromete a proveer las divisas necesarias para que se puedan transferir a la Argentina los beneficios, rentas, dividendos o intereses que devenguen tales capitales.

Con posterioridad a la firma del Convenio citado y a los efectos de facilitar la importación en la Argentina de productos israelíes, el Gobierno del Estado de Israel prestó su conformidad para que la cuenta abierta en el Banco Central pueda arrojar un saldo a su favor de hasta m\$n. 5 millones.

Italia.

El intercambio con Italia denotó durante el ejercicio un predominio de las importaciones, como resultado de las adquisiciones de buques, equipos y maquinarias industriales y otros artículos manufacturados necesarios para el desenvolvimiento de la economía nacional.

Esas compras y los pagos por otros conceptos determinaron la utilización casi total del crédito recíproco de m\$n. 400 millones convenido por el Protocolo Adicional de octubre de 1949, según se desprende de las cifras del siguiente cuadro:

COBROS Y PAGOS CON ITALIA

Conceptos	Millones de m\$n.
Saldo al 31/12/49⁽¹⁾	— 130,9
Cobros	227,8
Por exportaciones	209,0
Por otros conceptos	18,8
Pagos	460,9
Por importaciones	314,8
Por otros conceptos	146,1
Saldo al 31/12/50	— 364,0

⁽¹⁾ Ajustado.

NOTA: Cifras provisionales.

Japón Ocupado.

Dado el desarrollo del intercambio previsto en el Acuerdo Provisional Comercial y Financiero, suscripto —en nombre del Japón Ocupado— con el Comando Supremo de las Potencias Aliadas en junio de 1949, se convino el 1º de junio, por cambio de notas, prorrogar su vencimiento hasta el 31 de diciembre y

ampliar a m\$n. 50 millones el crédito reciproco que se había estipulado en el mismo.

Las operaciones relacionadas con el Acuerdo Provisional, que comenzó a aplicarse prácticamente durante el año 1950, arrojaron un saldo favorable a la Argentina de m\$n. 54,9 millones. Por lo tanto, el saldo positivo de m\$n. 12,4 millones registrado al 31 de diciembre de 1949 se elevó al finalizar el año a m\$n. 67,3 millones, según se desprende del cuadro siguiente:

COBROS Y PAGOS CON JAPÓN

Conceptos	Millones de m\$n.
Saldo al 31/12/49 (*)	12,4
Cobros	140,1
Por exportaciones	139,9
Por otros conceptos	0,2
Pagos	85,2
Por importaciones	85,2
Por otros conceptos	—
Saldo al 31/12/50	67,3

(*) Ajustado.

NOTA: Clífras provisionales.

Méjico.

El 3 de julio se suscribió un convenio con Méjico relacionado con el pago de libros y revistas, de un año de duración, prorrogable por tácita reconducción, salvo denuncia de alguna de las partes.

En virtud de lo estipulado en dicho Convenio, este Banco autorizará las transferencias para el pago de libros ya importados y el Gobierno mejicano dejará sin efecto el gravamen del 40 % ad-valorem y el específico de m\$n. 1,— por kilo aplicable a la entrada de libros argentinos.

Las transferencias se cursarán por intermedio de una cuenta abierta en dólares en el Banco Central, que podrá arrojar saldo deudor o acreedor hasta m\$n. 2,5 millones durante el primer año de vigencia del convenio, y hasta m\$n. 1,2 millones en los años posteriores. Los saldos que excedan de m\$n. 1 millón durante

el primer año y de m\$n. 250.000 en los siguientes, devengarán el 2 1/2 % de interés anual.

Noruega.

Por notas reversales intercambiadas el 6 de noviembre se convinieron algunas modificaciones a las disposiciones del Convenio Comercial y Financiero celebrado con Noruega en agosto de 1949. Con arreglo a las mismas, se amplía el crédito recíproco a m\$n. 35 millones, con interés del 2 1/2 % anual sobre las sumas que excedan de m\$n. 14 millones, que se liquidará y contabilizará trimestralmente.

Los pagos continuarán realizándose en coronas noruegas a través de la cuenta que el Norges Bank mantiene abierta a la orden de este Banco Central. Cuando su saldo supere el crédito otorgado, el excedente deberá ser cubierto por el país deudor en oro o dólares.

El saldo al 25 de agosto de 1954 — fecha de expiración del convenio — deberá ser abonado en las mercaderías que se convenga o en caso contrario en oro o dólares.

Desde la iniciación de la aplicación del Convenio Comercial y Financiero de agosto de 1949, las operaciones efectuadas acusaron un saldo a nuestro favor que ha exigido a Noruega utilizar el crédito convenido en el acuerdo.

Paises Bajos.

El 17 de noviembre, por cambio de notas relativas al Convenio Comercial y Financiero de marzo de 1948, se convino facilitar la importación de material ferroviario y de telecomunicaciones de origen holandés por 240 millones de florines. Además, Holanda se comprometió a adquirir productos argentinos por 10 millones de dólares, pagaderos en la misma moneda, y la Argentina a conceder permisos de cambio para la importación de artículos holandeses por valor de 65 millones de florines.

Las operaciones realizadas en el curso del año continuaron arrojando un resultado netamente favorable para el país, pues la deuda de Holanda, que a principios del año alcanzaba a m\$n. 144,6 millones se elevó a m\$n. 211,5 millones a fin del mismo. En consecuencia quedaron casi totalmente utilizados los

créditos de m\$n. 110 y m\$n. 125 millones, acordados por el Convenio Comercial y Financiero concertado en marzo de 1948, como puede apreciarse en el siguiente cuadro:

COBROS Y PAGOS CON HOLANDA

Conceptos	Millones de m\$n.
Saldo al 31/12/49 ⁽¹⁾	144,6
Cobros	287,2
Por exportaciones	216,7
Por otros conceptos	70,5
Pagos	220,3
Por importaciones	204,5
Por otros conceptos	15,8
Saldo al 31/12/50	211,5

(1) Ajustado.

NOTA: Cifras provisionales.

Reino Unido.

El movimiento de fondos por las operaciones realizadas con el área de la libra esterlina, que se rigió por las disposiciones del "Convenio Anglo Argentino 1949", se mantuvo equilibrado durante el año 1950, el registrarse pagos por m\$n. 1.353,3 millones y cobros por m\$n. 1.345,7 millones.

COBROS Y PAGOS CON EL REINO UNIDO

Conceptos	Millones de m\$n.
Saldo al 31/12/49 ⁽¹⁾	288,6
Cobros	1.345,7
Por exportaciones	1.261,9
Por otros conceptos	83,8
Pagos	1.353,3
Por importaciones	1.269,8
Por otros conceptos	83,5
Saldo al 31/12/50	281,0

(1) Ajustado.

NOTA: Cifras provisionales.

Así, según surge del cuadro de la página anterior, prácticamente no variaron las existencias de la divisa inglesa registradas en el año anterior, después de la marcada reducción operada en el bienio 1948-1949.

Es de notar que, si no se hubiera suspendido a mediados del año el envío de carnes al Reino Unido —a que nos hemos referido en el Capítulo I— la mayor abundancia de divisas hubiera permitido realizar con cierta holgura las adquisiciones de productos provenientes del área de la libra esterlina.

Rumania.

En virtud de la utilización del crédito otorgado a Rumania de conformidad al Convenio Comercial y Financiero suscripto en octubre de 1947, dicho país nos abonó al vencimiento del mismo —31 de julio— la suma que nos adeudaba, mediante la entrega de oro por valor de u\$s. 22 millones, que se encontraba depositado en Suiza.

El intercambio comercial se desarrolló durante el año dentro de un marcado equilibrio, como lo revelan las cifras que se insertan a continuación:

COBROS Y PAGOS CON RUMANIA

Conceptos	Millones de m\$u.
Saldo al 31/12/49 (1)	110,1
Cobros	44,5
Por exportaciones	41,6
Por otros conceptos	2,9
Pagos	47,5
Por importaciones	47,5
Por otros conceptos	
Saldo al 31/12/50	107,1

(1) Ajustado.

NOTA: Cifras provisionales.

Suecia.

El comercio con Suecia experimentó en el transcurso del año un vuelco favorable para nuestro país, pues las exportacio-

nes argentinas superaron a las importaciones de productos suecos en m\$n. 99 millones. Por tal motivo, el saldo a fin de 1949, que era negativo en m\$n. 4,9 millones, se transformó al terminar el ejercicio en un saldo a nuestro favor de m\$n. 72,9 millones.

COBROS Y PAGOS CON SUECIA

Conceptos	Millones de m\$n.
Saldo al 31/12/49 (*)	— 4,9
Cobros	214,3
Por exportaciones	206,1
Por otros conceptos	8,2
Pagos	136,5
Por importaciones	107,1
Por otros conceptos	29,4
Saldo al 31/12/50	72,9

(*) Ajustado.

NOTA: Cifras provisionales.

Suiza.

De conformidad con el Convenio firmado el 3 de agosto, complementario del Acuerdo Comercial concertado con la Confederación Suiza en enero de 1947, ambos Gobiernos se acordarán facilidades en el intercambio, que para el primer año se estima en la suma de m\$n. 139 millones en cada sentido. La Argentina importará productos químicos, farmacéuticos y metálicos, equipos y maquinarias industriales, hilados, textiles y relojes, y Suiza adquirirá productos agrícolas, carnes, lana, cueros, extracto de quebracho y otros artículos.

Los pagos continuarán cursándose en francos suizos y el Gobierno Nacional se compromete, dentro de lo que le permitan sus disponibilidades, a autorizar transferencias a Suiza en concepto de réditos de inversiones de personas domiciliadas en ese país.

Se constituye una Comisión Mixta con sede en Buenos Aires que tendrá a su cargo la vigilancia del cumplimiento del Convenio, así como la determinación de los productos que serán objeto

del intercambio, con posterioridad al vencimiento del primer año de su vigencia y hasta el 31 de diciembre de 1951, fecha de su finalización.

Yugoslavia.

El 20 de enero se suscribieron con la República Federativa Popular de Yugoslavia dos Protocolos Adicionales al Convenio Comercial de junio de 1948.

Por el primer Protocolo, de carácter comercial, nuestro Gobierno conviene en facilitar la exportación a Yugoslavia, por un valor de m\$n. 125 millones, de cueros vacunos, lanas lavadas y sucias, aceites industriales y productos de la agricultura.

Por su parte, el Gobierno yugoslavo dará facilidades para que la Argentina pueda adquirir, por igual valor, maderas, cemento, productos químicos, plomo, cobre y otros artículos.

Las listas de productos tendrán una duración de un año y se crea una Comisión Mixta, con sede en Buenos Aires, para el estudio de las mercancías que se intercambiarán con posterioridad a ese plazo y para la vigilancia del fiel cumplimiento del Acuerdo.

Por el segundo Protocolo, de carácter financiero, ambos Gobiernos se acuerdan un crédito recíproco de m\$n. 45 millones. Los saldos utilizados en exceso de m\$n. 25 millones devengarán interés del 2,5 % anual, que se liquidará y contabilizará semestralmente.

Los pagos se cursarán por intermedio de una cuenta de compensación en dólares, abierta en este Banco, salvo el 10 % del valor F. O. B. de nuestras exportaciones de lanas y cueros, que deberá ser abonado por Yugoslavia en dólares de libre disponibilidad. Cuando el saldo de dicha cuenta supere el crédito otorgado, el excedente deberá ser cubierto por el país deudor en dólares libres.

El saldo que a la expiración del Acuerdo arroje la cuenta abierta en este Banco, será abonado por el país deudor en mercaderías o, de común acuerdo, en dólares de libres disponibilidad.

Se fija una garantía, para el caso de modificación del precio, de Dls. 35 por onza de oro fino.

Las operaciones realizadas durante el curso del año, al igual que en el bienio anterior, siguieron un desarrollo favorable a

nuestro país, que requirió el empleo por parte de Yugoslavia de fondos autorizados por el convenio.

Negociaciones en trámite.

A fin del año se encontraban en curso negociaciones con los gobiernos de Chile, Finlandia, Francia y Suecia, tendientes a la concertación de nuevos acuerdos o a la ampliación de los existentes.

CAPÍTULO IV

EL CREDITO Y LAS OPERACIONES BANCARIAS

I. — LA POLITICA DE CREDITO

1. EL CUMPLIMIENTO DE LOS DECRETOS DE REGULACIÓN CREDITICIA

Durante el año 1950 continuaron aplicándose las medidas anti-inflacionistas dictadas en el bienio anterior y concretadas en los Decretos del Poder Ejecutivo Nacional Nos. 33.425/48 y 22.246/49. Según se ha visto en la última Memoria, esas disposiciones establecen que los recursos bancarios han de estar al servicio exclusivo de la producción de bienes indispensables para satisfacer las necesidades básicas de la población; de la producción agropecuaria y la elaboración industrial de artículos no prescindibles ni suntuarios; para facilitar la distribución de bienes, y el mantenimiento e incremento de los servicios necesarios y útiles.

Por otra parte, de acuerdo con tales medidas anti-inflacionistas, no se permite el otorgamiento de préstamos destinados a negocios especulativos que buscan la obtención de ganancias provenientes de un mayor valor creado al margen del trabajo del solicitante del crédito; que faciliten la adquisición de bienes de consumo que escasean; que favorezcan la producción de bienes prescindibles o de lujo, que por su naturaleza no satisfacen las necesidades generales de la comunidad, o que financien directa o indirectamente la venta a plazo de esos artículos.

Para lograr el más estricto cumplimiento de esas medidas, se hizo saber a los bancos, por Circular N° 1.208 del 10 de enero,

que los préstamos que en el futuro les fueran señalados por apartarse de las normas sobre política de crédito, no serán aceptados en redescuento ni admitidos como margen de garantía, y deberán someter al Banco Central un plan de liquidación de dichos préstamos en el más breve plazo posible, cuyo cumplimiento será tenido en cuenta al considerarse eventuales solicitudes de ampliación de límites de redescuento. Todo ello sin perjuicio de otras medidas que se estimen procedentes, tales como el uso, con relación a las entidades y personas responsables, de las facultades que acuerda el artículo 28º de la Ley de Bancos (T. O.).

Asimismo, se estableció que si alguna entidad careciera de disponibilidades para hacerse cargo de los préstamos observados, y de préstamos no observables para redescuentar en su reemplazo, el Banco Central podrá considerar la aceptación excepcional de aquéllos, a una tasa superior en un punto y medio al más elevado de los tipos mínimos de interés en vigor, mientras se procede a la liquidación de los créditos dentro del plan antes mencionado.

2. REBAJA DE LA TASA DE INTERÉS PARA LOS PRÉSTAMOS AGROPECUARIOS

Concordante con la política del Gobierno Nacional de estímulo a la producción del campo, el Ministerio de Finanzas, por Resolución N° 147 del 30 de junio, autorizó al Banco Central a fijar tipos reducidos de interés para el redescuento de los adelantos y descuentos que se otorguen con ese destino. En virtud de dicha autorización, este Banco fijó a partir del 1º de julio tasas especiales de interés, dadas a conocer por la Circular N° 1.274. Con la rebaja más importante se benefician los deudores por menos de m\$n. 50.000, que constituyen la mayoría de los pequeños y medianos productores rurales.

3. EL SISTEMA BANCARIO OFICIAL

Las cuatro instituciones que integran el Sistema Bancario Oficial han proseguido en el año bajo informe una intensa gestión, dentro de sus respectivas funciones específicas y de con-

formidad con la política monetaria y crediticia trazada por el Poder Ejecutivo por intermedio del Consejo Económico Nacional y el Ministerio de Finanzas.

Banco de la Nación Argentina.

El Banco de la Nación Argentina ha continuado desarrollando una acción preponderante en la intensificación y mejoramiento de la producción agraria.

Con el fin de estimular la actividad del campo y de acuerdo con la política de crédito agrario enunciada por el Gobierno Nacional, cuyos diez puntos básicos dió a conocer el Excmo. señor Presidente de la República el 6 de junio, la Institución, en virtud de lo resuelto por el Banco Central, conforme se indicó en el párrafo 2, ha aplicado tasas reducidas de interés en los préstamos agropecuarios; ha concedido crédito para la adquisición de tierras, maquinarias y otros implementos agrícolas, hasta su valor íntegro; ha reajustado buena parte de las reglamentaciones existentes en consonancia con las necesidades actuales de las explotaciones rurales, y ha implantado nuevos préstamos, algunos de singular importancia económica. Entre estos últimos merecen señalarse los destinados a la lucha contra todas las plagas; la construcción de canales, acequias, tomas de agua y represas de tipo económico para riego y usos ganaderos; la explotación de bosques, forestación y reforestación; las perforaciones de pozos e instalación de equipos de bombeo, y la adquisición por parte de arrendatarios y aparceros de los predios que ocupan.

La gestión crediticia precedentemente expuesta se ha completado con una campaña de mejoramiento e intensificación agropecuaria al promover el Banco —por intermedio de su vasta red de sucursales— 289 reuniones de productores en las zonas agrícolas, a las que concurrieron más de 77.000 agricultores y ganaderos, entre ellos representantes de 720 cooperativas.

La expansión de la superficie cultivada, especialmente la de trigo, maíz y granos forrajeros —señalada en el Capítulo I— revela el éxito de esa acción bancaria de fomento agrícola, realizada sin desmedro de mantener el estímulo y apoyo a la ganadería, que también ha contado con la preferente atención de las autoridades.

El Banco asimismo ha hecho frente a los contratiempos propios de las explotaciones rurales, al otorgar facilidades para

el pago de las obligaciones pendientes, sin recargar el tipo de interés ni afectar el crédito ordinario de los deudores.

Por otra parte, la Institución dió inmediata aplicación a las disposiciones del Decreto N° 363/50 que autoriza a conceder créditos por cuenta del Estado para la adquisición de semillas de cereales y lino, de forrajeras y para la subsistencia familiar, a los colonos que hubieran perdido total o parcialmente sus cosechas por efecto de la sequía.

La orientación del crédito hacia los auténticos y legítimos intereses generales, se ha traducido en el año 1950 en un crecimiento de m\$n. 739,5 millones (74,6 %) en la cartera agraria, que es el mayor aumento registrado en los anales de la Institución. Esa cartera que llegó al fin del ejercicio a m\$n. 1.731,2 millones, representa el 45,4 % de los préstamos al público y el guarismo más elevado del último quinquenio.

En cambio, la cartera correspondiente a los otros sectores de la actividad económica que llegó a m\$n. 2.077,9 millones, sólo acreció en m\$n. 196,1 millones (10,4 %). Cabe señalar, que el 95,9 % de ese aumento se verificó en el interior del país, cuyo comercio e industria están estrechamente vinculados a las actividades del agro.

La contribución del Banco a la obra de colonización emprendida con gran vigor y sentido económico-social por el actual Gobierno Nacional, se ha seguido desarrollando de acuerdo con los regímenes de "Fomento Especial de Colonización" y las Leyes Nos. 12.355 y 12.636.

Banco Hipotecario Nacional.

La cooperación del Banco Hipotecario Nacional a la solución del problema de la casa habitación, se ha concretado durante el ejercicio en un ponderable aumento de la edificación, mediante la ayuda crediticia a los inversores, la construcción directa de casas individuales y colectivas y la participación con los gobiernos provinciales en la financiación y levantamiento de barrios de viviendas.

Entre las 39.385 hipotecas urbanas constituidas en el año 1950, por valor de m\$n. 1.433 millones, figuran con destino a la edificación 32.388 préstamos por m\$n. 1.200 millones, correspondiendo el 85 % de dicho número a operaciones de fomento.

La política netamente social seguida en esta materia se refleja en los 27.554 préstamos escriturados por valor de m\$n. 912,3 millones, otorgados para la edificación de la vivienda propia y en los 5.232 préstamos por m\$n. 166,6 millones destinados a la adquisición de viviendas ya construidas por parte de quienes revestían el carácter de primer comprador y ocupante o a la cancelación de deudas que pesaban sobre éllas. Dichos préstamos tendientes a fomentar el bien de familia representan el 83,2 % del número y el 75,3 % del valor total de las hipotecas urbanas escrituradas.

De este modo el Banco ha facilitado la habilitación de cerca de 35.000 unidades de viviendas con una superficie equivalente a 3,5 millones de metros cuadrados.

Mediante la participación directa o por el sistema de coparticipación federal, la Institución ha habilitado gran número de viviendas individuales y colectivas en diferentes regiones del país y 554 unidades de un barrio situado en la Capital Federal. En las provincias de Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba, Mendoza y San Juan y Territorio del Chaco se encuentran en edificación diversos barrios que albergarán numerosas familias de trabajadores. Además, con el fin de acelerar el levantamiento de barrios de casas-habitación en las ciudades más importantes del interior, el Banco tenía en trámite al finalizar el ejercicio diversos convenios con los Gobiernos de Santa Fe, Entre Ríos, Córdoba, Tucumán y San Luis.

Con destino a operaciones originariamente pertenecientes a las sociedades de ahorro para la vivienda familiar (crédito reciproco), cuya atención quedó a cargo del Banco Hipotecario Nacional, se acordaron préstamos por m\$n. 18,7 millones para la construcción del bien de familia. Se han dispuesto también préstamos especiales para la construcción de hoteles de turismo.

Cabe señalar, finalmente, que para la reconstrucción de San Juan se han escriturado 1.156 operaciones por valor de m\$n. 36 millones.

Banco de Crédito Industrial Argentino.

El Banco de Crédito Industrial Argentino ha mantenido en el año bajo informe su obra de promoción y ayuda financiera a las actividades industriales, extractivas y de transformación.

Con el fin de prestar la máxima atención a las explotaciones industriales y mineras del interior del país, el Banco ha creado nuevas filiales en las zonas que más requerían sus servicios, ha inaugurado delegaciones en San Juan, Santiago del Estero y Paraná y ha dispuesto la realización de giras con propósitos de estudio y promoción.

Durante el ejercicio se aprobaron créditos especiales para la industria cinematográfica, compra de semillas de lino, elaboración de aceite de oliva y para desmotadoras particulares independientes de algodón, así como préstamos de fomento a la producción cinematográfica de especial valor cultural.

Además, se inició el asesoramiento técnico y económico gratuito, y la realización de análisis químicos sin cargo por parte de los interesados.

En lo referente al fomento minero, el Banco ha dispuesto la creación de agencias de rescate de minerales en diversas localidades, para facilitar su compra-venta. La primera de las cuales ya fué inaugurada en la localidad de Alta Gracia.

En virtud del Decreto N° 9.782 del 15 de mayo, referente al Plan de Fomento Minero, le corresponde a la Institución una destacada actuación en el otorgamiento de préstamos y financiación de fomento; promoción y financiación de instalaciones de plantas de molienda; participación en la formación de sociedades; provisión de equipos, herramientas y explosivos; adquisición a precios compensatorios de minerales, concentrados y productos metalúrgicos; promoción de la importación de equipos y accesorios; otorgamiento de becas de perfeccionamiento, y subvención a asociaciones mineras.

Caja Nacional de Ahorro Postal.

El crecimiento de la población del país y el período de plena ocupación por el que atraviesa la economía nacional, unidos al incremento de las remuneraciones de los trabajadores, que se tradujo en un acrecentamiento de su capacidad de ahorro, han permitido que el ahorro postal se desarrollara en 1950 dentro de un ritmo de sostenido progreso. De tal suerte, el monto de los depósitos se elevó, al concluir ese año, a m\$n. 1.383,9 millones, distribuidos entre los depositantes a razón de un promedio de \$ 234,41 por cuenta de ahorro. También acusaron un considera-

ble aumento las imposiciones de los adherentes a los planes de las sociedades de ahorro para la vivienda familiar (crédito reciproco), transferidas a la Caja según se informa en el capítulo V.

En el curso del año, la Institución llevó a cabo una intensa campaña de promoción del ahorro en todos los ambientes de la colectividad, especialmente en el medio escolar y en los sectores del trabajo, labor ésta que contó con la cooperación decidida de patronos, gremios obreros y entidades oficiales y privadas de diversa índole. Fueron también objeto de amplia difusión y aplicación los regímenes de descuentos sobre los sueldos y salarios con fines de ahorro (Decreto N° 16.312/44) y de ahorro obligatorio de los trabajadores menores de edad (Decreto N° 30.428/48).

En lo que respecta a las operaciones de seguros, se ha registrado en los diversos planes en vigor un notable aumento del número de asegurados y de los capitales respectivos. La cartera de seguros privados, constituida por los planes "Integral", "Ahorro y Seguro" y "Colectivo", y por los seguros vigentes en distintas provincias, comprendía al 31 de diciembre de 1950 a casi 160.000 asegurados, cubiertos por capitales cuyo monto excedía de m\$n. 800 millones.

El seguro de vida obligatorio para el personal del Estado, que extiende sus beneficios a más de 800.000 personas, aseguradas por capitales que suman, aproximadamente, m\$n. 4.400 millones, ha sido objeto de algunas modificaciones en su régimen legal por la Ley N° 14.003, dictada con el fin de perfeccionar las disposiciones vigentes en la materia.

Los seguros de automotores y de garantía, por su parte, han sido sometidos a un ajuste en su organización administrativa con el fin de facilitar su desenvolvimiento.

Los préstamos personales a corto plazo, otorgados con criterio restrictivo en virtud de las directivas anti-inflacionistas conocidas, han permitido satisfacer los requerimientos legítimos de crédito por parte del personal civil y militar de la administración pública. Se acordaron durante el año 48.642 préstamos, por un total de m\$n. 44,8 millones.

II.— LAS OPERACIONES BANCARIAS

1. EVOLUCIÓN DE LOS PRÉSTAMOS E INVERSIONES

El crecimiento de los préstamos del conjunto de bancos ha sido menor que en los tres ejercicios anteriores.

Los préstamos al público han alcanzado las cifras mayores del último trienio. El aumento experimentado en el año 1950 duplicó el de 1949.

Cabe señalar que del crecimiento que denota el rubro "Préstamos" en el año 1950, el 88 % corresponde a los créditos otorgados al sector del público, en tanto que los préstamos oficiales absorbieron el 12 % de dicho aumento.

En cuanto a estos últimos, que en el lapso 1948-1949 superaron ampliamente los préstamos al público, muestran en el ejercicio de 1950 una declinación intensa en su ritmo de crecimiento, al aumentar sólo en m\$n. 425 millones, debido especialmente a la contracción registrada en los créditos al Instituto Argentino de Promoción del Intercambio (I.A.P.I.) por comercialización de cosechas y adquisiciones de mercaderías generales.

Por otra parte, los préstamos hipotecarios del Banco Hipotecario Nacional, de otros bancos y de las sociedades de ahorro para la vivienda (crédito recíproco) —no incluidos en el cuadro anterior— acrecieron en m\$n. 1.340 millones. Ese incremento, cuyo 91 % corresponde a la acción de la entidad oficial citada, superó al de los dos años inmediatos, que registraron m\$n. 1.262 millones y m\$n. 1.011 millones, respectivamente.

La inversión de fondos bancarios en valores mobiliarios alcanzó la cifra más alta del último trienio, principalmente por el aumento de m\$n. 104 millones de la cartera de papeles privados que en el año anterior se había contraído en m\$n. 80 millones. Los valores públicos registraron un incremento de m\$n. 274 millones frente al de m\$n. 338 millones producido en el último ejercicio.

Ya hemos tenido ocasión de referirnos, en el Capítulo I de esta Memoria, al sentido y alcance de la política crediticia

PRÉSTAMOS E INVERSIONES DE LOS BANCOS

Conceptos	Variaciones en:			Saldos al 31/12/50
	1948	1949	1950	
(En millones de m\$n.)				
Totales	6.156	4.140	3.976	28.143
1. Préstamos	5.889	3.882	3.598	23.717
Al público	2.325	1.547	3.173	13.098
Adelantos	628	408	781	3.692
Descuentos	1.416	679	1.586	7.224
Especiales de Fomento y financiación	223	332	677	1.702
Otras	58	120	179	480
Oficiales	3.564	2.335	425	10.619
Especiales de Fomento y financiación	3.015	1.768	— 6	7.967
Otras	549	567	431	2.652
2. Inversiones	267	258	378	4.426
Papeles del Banco Central	1	— 1	—	9
Letras de Tesorería	— 19	— 1	— 6	352
Bonos del Tesoro	66	5	30	961
Títulos públicos	287	359	280	2.601
Obligaciones Ley N° 12.817	— 137	— 24	— 30	58
Otros valores	69	— 80	104	445

seguida durante el ejercicio de 1950. Nos corresponde ahora precisar la evolución operada en los préstamos al público, cuya discriminación por actividades económicas surge del siguiente cuadro:

PRÉSTAMOS AL PÚBLICO, CLASIFICADOS POR ACTIVIDADES⁽¹⁾

Concepto	Deuda al:		Dif. entre 31/12/50 y 31/12/49
	31/12/49	31/12/50	
(En millones de m\$n.)			
1. Actividades cuyos préstamos aumentan	7.225	9.988	2.763
Producción agropecuaria	655	1.110	455
Ganadería	401	625	224
Explotaciones agrícola-ganaderas	158	282	124
Agricultura en general	96	203	107
Industria	3.901	5.611	1.710
Transportes y comunicaciones	950	1.276	326
Empresas constructoras	394	720	326
Hilanderías, tejedurías y anexos	534	733	199
Metales y sus manufacturas	431	584	153
Luz y fuerza	181	304	123
Frigorífica, saladeril, etc.	171	243	72

⁽¹⁾ Esta clasificación no comprende la totalidad de los deudores, sino aquellos a quienes en algún momento se les acordó m\$n. 50.000 o más.

Concepto	Deuda al:		Dif. entre 31/12/50 y 31/12/49
	31/12/49	31/12/50	
(En millones de m\$n.)			
Vitivinícola	179	245	66
Forestal y sus manufacturas	141	185	44
Aceites vegetales	47	85	38
Productos químicos, etc.	58	94	36
Confección de prendas de vestir	79	114	35
Papel, cartón y anexos	36	65	29
Artes gráficas, diarios, etc.	73	102	29
Caucho y sus manufacturas	42	70	28
Comestibles	32	59	27
Materiales de construcción	59	85	26
Vidrio y cerámica	33	54	21
Curtiembres, talabarterías, etc.	47	64	17
Harinera, fideera, etc.	46	61	15
Lechera y sus derivados	37	50	13
Arrocera	9	21	12
Petróleo y derivados	4	15	11
Calzado	18	26	8
Tintorerías y lavaderos	30	38	8
Destilerías, alcohol, bebidas, etc.	68	74	6
Cervecería	12	18	6
Otras	190	226	36
Comercio	1.720	2.181	461
Tejidos y anexos	264	348	84
Vehículos, rodados y accesorios	146	203	57
Grandes almacenes, tiendas, etc.	109	148	39
Maderas, mueblerías, etc.	72	104	32
Comestibles, bebidas y tabacos	60	92	32
Hierros, metales y sus artefactos	188	205	17
Electricidad, sanitarios, etc.	80	97	17
Frutos del país	171	186	15
Ramos generales de campaña	128	143	15
Papelerías, librerías, etc.	51	61	10
Farmacias, droguerías, etc.	31	39	8
Materiales de construcción	34	42	8
Petróleo, carbón, leña y derivados	9	17	8
Óptica, fotografía, etc.	12	20	8
Cereales, oleaginosos y textiles	86	91	5
Otras	279	385	106
Diversas	949	1.086	137
Cooperativas	108	134	26
Profesiones liberales	38	58	20
Bancos del exterior	7	26	19
Rematadores y comisionistas	107	125	18
Administración de propiedades	49	62	13
Rentistas y propietarios	365	395	10
Consignatarios	92	99	7
Cíns. de seguro y capitalización	1	6	5
Otras	162	181	19
2. Actividades cuyos préstamos disminuyen	220	151	— 69
Industria azucarera	132	89	— 43
Inst. de enseñanza, culturales, deport., etc.	35	24	— 11
Tabacalera	16	10	— 6
Otras	37	28	— 9

En general, el análisis de las cifras compiladas muestra un visible acrecentamiento en los préstamos a todos los sectores de la actividad económica, si se los compara con los del año precedente, especialmente los correspondientes a la industria, a la que le sigue el comercio, la producción agropecuaria y actividades diversas.

Empero, si se pasa de los aumentos absolutos a los relativos, se observa como el mayor incremento porcentual corresponde a la producción agropecuaria (69,5 %), en tanto que la actividad industrial tuvo un aumento del 43,8 %, la comercial del 26,8 % y el rubro diversos del 12,6 %.

El fuerte estímulo crediticio a la explotación agropecuaria, no se nota plenamente en las cifras compiladas de fin de año, porque —como ya se dijo en la Memoria del año anterior— el límite impuesto a la estadística excluye un gran número de pequeños productores que son especialmente deudores del Banco de la Nación Argentina. Además, la fecha del registro estadístico coincide con la iniciación de la demanda estacional de dinero por parte de los productores agropecuarios, que requieren desde el mes de diciembre mayores disponibilidades para hacer frente a los trabajos de cosecha, embolse y movimiento general de la producción.

No obstante estas circunstancias, las cifras del cuadro citado señalan un amplio apoyo a las principales fuentes de riqueza del país, entre las que se destaca la explotación ganadera que, gracias a una política liberal de crédito, ha podido salvar los inconvenientes creados por la sequía de fines de 1949 y principios de 1950, que demoró el engorde del ganado y obligó a la resiembra de campos de pastoreo.

En el sector industrial, hicieron intenso uso del crédito las empresas de transportes y comunicaciones, y las empresas constructoras, a raíz del creciente desarrollo alcanzado por la edificación y los mayores costos. A las industrias citadas les siguen en importancia los ramos Hilanderías, tejedurías y anexos; Metales y sus manufacturas; Luz y fuerza; Frigorífica, saladeril, etc., y Vitivinicultura.

En cambio, la industria azucarera, pudo cancelar casi el 40 % de su deuda bancaria al fijarse nuevos precios al producto.

Las facilidades de aprovisionamiento del exterior resultantes del otorgamiento de permisos de cambio, que se reanudó en el último cuatrimestre de 1950, determinaron en buena medida

la mayor utilización de crédito bancario por parte de los diversos sectores.

2. DESARROLLO DE LOS DEPÓSITOS

La expansión de los depósitos en m\$n. 2.931 millones se debe especialmente al crecimiento de las cuentas corrientes del público, que superó los guarismos de los años precedentes.

EVOLUCIÓN DE LOS DEPÓSITOS

Conceptos	Variaciones en:			Saldo al 31/12/50
	1948	1949	1950	
(En millones de m\$n.)				
Totales	4.447	2.413	2.931	23.066⁽¹⁾
Cuentas corrientes	3.091	1.325	2.119	13.541
— del público	1.695	1.385	1.935	10.001
— oficiales	1.396	— 60	174	2.660
Caja de ahorro	849	898	672	7.664
Plazo fijo	— 11	— 13	3	84
Judiciales	174	98	143	1.012
Otros	344 ⁽²⁾	105	— 6	765

⁽¹⁾ Este saldo no coincide con el que figura en el Balance del Banco Central en razón de que las informaciones periódicas de los bancos, utilizadas para contabilización, sólo se completan posteriormente.

⁽²⁾ Cifras ajustadas con fines comparativos, tal como se explica en la Memoria anterior.

Asimismo, los depósitos oficiales y judiciales acusaron ascensos, pero por cantidades de menos significación.

En cuanto a los depósitos en Caja de Ahorro, en el ejercicio bajo informe mostraron una atenuación del movimiento ascendente que registraron en los años 1948 y 1949, mientras que el rubro "Otros", que incluye fondos relacionados con operaciones de cambio, indica una declinación notoria en 1950.

CAPÍTULO V.

LAS RELACIONES DEL BANCO CENTRAL CON LOS BANCOS

I. FISCALIZACIÓN BANCARIA

Ha alcanzado resultados eficientes la fiscalización de las instituciones bancarias, que se ha realizado mediante las inspecciones y el contralor atento de las informaciones recibidas.

En el año bajo informe se ha visitado un número apreciable de bancos y sucursales, ubicados en las distintas zonas del país, lo que permitió obtener suficientes antecedentes sobre diversos aspectos de sus actividades, así como sobre ciertas características de la producción en su relación con el crédito. Asimismo, se encararon estudios tendientes a dar mayor agilidad al actual sistema informativo.

Respecto a la verificación del destino de los recursos bancarios, que —según se ha dicho en la Memoria anterior— ha constituido una de las más serias preocupaciones del Banco Central y el principal objeto de las inspecciones, resulta satisfactorio consignar la adecuada reorientación que se está perfilando en los préstamos de los bancos, entre los cuales deben desaparecer los que no se ajustan a las necesidades de la economía nacional.

También fueron objeto de especial atención la situación patrimonial, el grado de liquidez, la capacidad de ganancia y otros aspectos económico-financieros de las entidades bancarias, habiéndose sugerido la adopción de medidas adecuadas en aquellos casos que así lo exigían por la magnitud de los problemas planteados.

2. COORDINACIÓN Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS BANCARIOS

De acuerdo con las facultades de que dispone para coordinar las actividades bancarias, el Banco Central ha continuado considerando los proyectos de apertura de nuevas casas, teniendo en cuenta las necesidades existentes en las regiones que irían a servir. En el ejercicio autorizó la instalación de 29 delegaciones, entre ellas las correspondientes al Banco de la Nación Argentina, al Banco de Crédito Industrial Argentino, al Banco Hipotecario Nacional y a la Caja Nacional de Ahorro Postal.

Esta última entidad fué autorizada para instalar delegaciones en núcleos importantes de poblaciones del interior del país, con el propósito de descongestionar las operaciones de sus agencias postales y descentralizar la atención de algunos servicios, vinculados principalmente con los seguros.

Las ventajas obtenidas con el sistema de delegaciones, creado por el Banco Central en 1948, ha hecho que los bancos proyectaran la instalación de nuevas casas de ese tipo que, con un costo operativo inferior al de una sucursal, constituyen el centro bancario primario en aquellas zonas donde es necesario llevar la acción del crédito, como instrumento propulsor de la producción, hasta tanto se requieran los servicios de una sucursal.

De esta manera, entre los años 1946 y 1950, mediante la conformidad para instalar 40 sucursales y 88 delegaciones, se pudo satisfacer las aspiraciones de numerosas poblaciones que venían reclamando de tiempo atrás la prestación del servicio bancario.

También se ha incorporado al sistema bancario el Banco de la Provincia de Corrientes, de creación reciente y que reviste carácter mixto, y se ha modificado la denominación del Banco Mixto de San Luis, que al ser oficializado en virtud de cláusulas constitucionales, se conoce ahora por Banco de la Provincia de San Luis. Además, se han cambiado los nombres de otras dos entidades bancarias particulares de la Capital Federal y Rosario, para ajustarlos a la naturaleza de sus actuales operaciones.

3. REGLAMENTACIONES

Represión del libramiento de cheques sin provisión de fondos.

La aplicación a partir del 1º de febrero de las normas dictadas a fines del año 1949, que sancionan el libramiento de cheques sin provisión de fondos con la imposibilidad de operar en cuenta corriente —salvo rehabilitación acordada por el Banco Central— dió lugar a que esta Institución inhabilitara durante el curso del ejercicio a 3.310 titulares, que no podrán utilizar el servicio de cuentas corrientes que prestan las 938 casas bancarias abiertas en la República.

Pueden considerarse satisfactorios los resultados de la campaña emprendida en este sentido, que propenderá a afianzar tal instrumento de pago. Dichos resultados, como se previó en la Memoria anterior, han venido a justificar la urgente necesidad que existía de contar con sanciones suficientemente eficaces para desarraigar aquella antigua e inveterada costumbre.

Superada esta primera etapa de carácter eminentemente educativo, que cristalizó en la formación de una conciencia pública acerca de la necesidad de extirpar íntegramente esa anomalía, se estima que ha llegado el momento de preparar la segunda etapa, previo ajuste de las normas en vigor para amoldarlas a la situación actual del problema, que permita proseguir en forma enérgica y efectiva la tarea de saneamiento en ejecución.

Condiciones para la apertura, mantenimiento y cierre de las cuentas corrientes.

En el plan para perfeccionar el régimen de los depósitos bancarios también se ha dedicado especial atención a la fijación de normas —que no tardarán en ser puestas en vigor— sobre apertura, mantenimiento y cierre de las cuentas corrientes.

Con ello se dará otro paso para lograr el propósito perseguido por el Banco Central de dar la debida jerarquía a la cuenta corriente bancaria y de consolidar el prestigio del cheque.

Ánálisis integral de las operaciones bancarias.

Reunidos los elementos necesarios con la colaboración de los bancos —tarea sobre la cual hemos informado en Memorias anteriores— se ha efectuado la catalogación metódica de las ope-

raciones que ellos realizan e iniciado el estudio en particular con miras a su perfeccionamiento y uniformidad.

4. LIQUIDACIONES

Sociedades de Ahorro para la Vivienda Familiar (Crédito Recíproco).

Al finalizar el año 1949, se hallaba en su etapa inicial la liquidación de las nueve sociedades de ahorro para la vivienda familiar (crédito recíproco) dispuesta y encomendada al Banco Central por el Decreto N° 32.002, del 19 de diciembre del mismo año.

El Decreto citado estableció que el Banco Central, como liquidador, debía disponer las medidas necesarias para que las carteras hipotecarias de las mencionadas sociedades fueran transferidas al Banco Hipotecario Nacional y para que las cuentas de ahorro quedaran a cargo de la Caja Nacional de Ahorro Postal. Ambas medidas, según el mismo Decreto, se extendían a las cinco sociedades que ya se hallaban en liquidación.

Como la transferencia de los créditos hipotecarios al Banco Hipotecario Nacional (alrededor de 9.500 préstamos por m\$n. 240 millones aproximadamente) requería un estudio prolongado y exhaustivo en los aspectos financiero, técnico y notarial, se convino con la citada Institución que, como paso preliminar de la transferencia definitiva, se le entregaría la administración de los citados préstamos y que el Banco Hipotecario, antes del 31 de diciembre, debería proponer al Banco Central las bases para el traspaso definitivo. La transferencia en administración se efectuó sin inconvenientes y el Banco Hipotecario Nacional, en los últimos días del año, sometió a consideración de esta Institución las bases a que podría ajustarse la transferencia definitiva, cuyo estudio empezó este Banco de inmediato.

Los depósitos radicados en las nueve compañías declaradas en liquidación por el citado Decreto N° 32.002/49 se transfirieron a la Caja Nacional de Ahorro Postal, sujetos a las mismas disposiciones que los regían hasta ese momento y se encuentra a estudio del Banco Central la forma de hacer efectiva la transferencia de los depósitos efectuados en las cinco compañías restantes, que no habían llegado a actuar como agentes directos del Banco Central.

En cuanto al personal de las mencionadas sociedades, el Decreto N° 32.002/49 previó que, a raíz de las medidas que en él se disponían para liquidar las compañías, las instituciones oficiales necesitarían ampliar su personal y que sería útil y conveniente procurar la incorporación a ellas de los empleados que prestaban servicios en las ex-sociedades de ahorro. De acuerdo con este criterio, el Ministerio de Finanzas autorizó la distribución entre las instituciones del Sistema Bancario Oficial, de los empleados que reunieran las condiciones de admisibilidad establecidas por la Circular Pública a los Ministerios de fecha 17 de junio de 1946. De este modo, hasta fines del ejercicio, había quedado solucionada, en su casi totalidad, la situación de los 885 empleados que integraban el personal de las catorce compañías en liquidación.

Al margen del destino de esos empleados, hubo que dar solución a múltiples y delicados problemas relacionados con el mismo personal, entre los cuales figuraba la situación de los productores —excluidos del Decreto N° 21.304/48, que fija la estabilidad y escalafón del personal de las empresas de ahorro—; la aplicación del escalafón de 1949, y el reconocimiento de cargos jerárquicos —cuya obligatoriedad no disponen en forma expresa los decretos respectivos—; el régimen legal aplicable para calcular las indemnizaciones por despido, y el derecho a reclamar comisiones no obstante la cesación de actividades dispuesta por el poder público.

Evolución de otras liquidaciones.

Ha proseguido, conforme a las normas en vigor, la liquidación del Instituto Movilizador de Inversiones Bancarias (I.M.I.B.), que se encuentra a cargo del Banco Central de acuerdo con la Ley N° 12.157 y decretos correlativos. De los fondos líquidos acumulados por esa liquidación, se han invertido m\$n. 159,8 millones a atender los servicios de las Obligaciones de la Ley N° 12.817. Con ello, el importe de m\$n. 447,5 millones destinado por el Gobierno Nacional a la operación de descongelamiento de activos cumplida por el I.M.I.B., ha quedado reducido al fin del ejercicio a m\$n. 287,7 millones.

La liquidación del Banco de Chacabuco se halla virtualmente terminada y la de Pascual Hnos., S.A.B., ha entrado en su etapa final. En cambio, la liquidación de los ex-bancos alemanes continúa prolongándose, debido a que la mayor parte de los activos y pasivos que quedan por recuperar o cancelar se encuentran vinculados con instituciones bancarias de países ex-belligerantes o con cuestiones a estudio de la Dirección de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga, especialmente en lo que concierne a contratos de cambio no cumplidos pertenecientes a firmas intervenidas por esa Dirección, de ellas.

Con el propósito de economizar gastos y lograr una mejor administración y fiscalización de las entidades en liquidación ubicadas en la Capital Federal, se trasladaron sus oficinas —con excepción de una entidad que se mudará en breve— al local de la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N° 950, sede de una

5. CÁMARAS COMPENSADORAS

Capital Federal.

Con el objeto de adelantar el término de disponibilidad de los depósitos en cheques que deben presentarse al canje, se aplicó en forma satisfactoria a partir del 24 de octubre un nuevo régimen de compensaciones, que permite dar conformidad en el día a los cheques contra otros bancos depositados en las casas bancarias del radio céntrico de la ciudad.

El régimen anterior, en el cual la disponibilidad de los depósitos en cheques contra otros bancos se obtiene una vez transcurridos dos días hábiles, continúa rigiendo en las casas bancarias ubicadas fuera del barrio céntrico. No obstante, cualquier banco podrá solicitar al Banco Central la incorporación al nuevo sistema de alguna o de todas sus casas, siempre que se comprometa a cumplir con los requisitos exigidos.

Con motivo de las modificaciones señaladas, la Cámara Compensadora funciona diariamente sin interrupción desde las 14.30 hasta las 20 horas.

Otras localidades.

De acuerdo con el nuevo sistema se reorganizó a pedido de los bancos la Cámara Compensadora de Rosario y se efectúan estudios para extender su aplicación al resto del país.

Incorporaciones.

Durante el ejercicio se incorporó al régimen de la Cámara Compensadora en forma definitiva a un banco y con carácter provisional a otro y se autorizó la prórroga de un tercero hasta fin de año.

CAPÍTULO VI

EL MERCADO DE VALORES

I. LAS ACTIVIDADES BURSÁTILES

El monto de v\$n. 1.557,9 millones a que llegaron las transacciones bursátiles efectuadas en 1950, indica una disminución de v\$n. 302,7 millones respecto a 1949 y resulta el más bajo registrado desde 1943.

Dicha disminución, que se observa en la mayor parte de los grupos de valores, fué más pronunciada en el sector de los papeles privados, cuyas operaciones se redujeron en v\$n. 295,7 millones.

TRANSACCIONES REALIZADAS EN LA BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

Años	Títulos Públicos		Valores Hipotecarios			Acciones y obligaciones	Total
	Nacio-nales	Prov. y Municip.	Cédulas	B.H.B.C.	Otros		
(En millones de v\$n.)							
1943	1.018,8	502,5	281,7	—	47,5	245,4	2.095,9
1944	1.471,3	499,5	272,0	—	87,0	351,9	2.681,7
1945	1.012,2	342,2	271,7	—	72,5	592,9	2.291,5
1946	1.472,6	437,1	171,5 ⁽¹⁾	63,9 ⁽²⁾	54,3	774,1	2.973,5
1947	868,9	436,5	—	186,4	22,4	966,5	2.480,7
1948	684,3	354,3	—	118,0	27,1	1.383,6	2.567,3
1949	515,8	248,1	—	135,0	24,8	936,9	1.860,6
1950	450,9	225,4	—	219,4	21,0	641,2	1.557,9

(1) Dejaron de cotizarse el 21 de junio de 1946.

(2) Comenzaron a cotizarse el 27 de septiembre de 1946.

El único sector en que aumentó la actividad fué el del "Bono Hipotecario del Banco Central de la República Argentina, 2½%". Juntamente con el incremento en su volumen de operaciones, se acentuó la demanda por este papel. De ahí que su circulación acreció en v\$.n. 85,4 millones.

En cambio, en los títulos públicos, igual a lo ocurrido en períodos anteriores, se continuó operando con predominio de la oferta. Si bien las compras realizadas con fines de regulación fueron menores a las del año anterior, debido en parte a la contracción de los montos negociados, cabe señalar que la demanda esporádica contribuyó asimismo al mantenimiento de la política seguida en esa materia por este Banco, de acuerdo con las facultades que le otorga el artículo 17º, inciso i), de su Carta Orgánica (T. O.).

La alteración que se produjo en el mercado de valores privados en febrero de 1949, a raíz del desequilibrio producido entre la oferta y la demanda de acciones ordinarias, continuó reflejándose en los negocios de esos papeles durante el curso del año 1950.

Si bien la corriente de ventas de acciones, que prevaleció en aquel año, fué perdiendo intensidad, su gravitación en los precios persistió a través de casi todo el ejercicio, pues sólo se interrumpió en los meses de agosto y septiembre, a raíz de diversas medidas gubernamentales que alentaron transitoriamente la demanda.

Al respecto, cabe señalar que la disminución en el precio de las acciones consideradas de inversión estable resulta muy moderada si se la compara con la operada en el precio de las conocidas como especulativas, según se aprecia en el cuadro siguiente:

PROMEDIOS DE ACCIONES ORDINARIAS

Períodos	De 15 acciones (1)		De 5 acciones (2)	
	1949	1950	1949	1950
1er. trimestre	367,88	305,85	764,16	322,86
2do. "	321,93	286,05	524,03	324,87
3er. "	302,51	279,11	493,76	320,14
4to. "	320,69	308,95	425,44	343,32

(1) Consideradas de inversión estable.

(2) Componen el grupo de las llamadas especulativas.

Las operaciones a plazo, salvo en el segundo trimestre en que se activaron un poco, coincidiendo con la aplicación de un

nuevo régimen de operaciones, fueron en general de escasa significación.

ACCIONES

Períodos	Monto operado			
	Contado		Plazo	
	1949	1950	1949	1950
(En miles de u\$s.)				
1er. trimestre	159.682	119.046	123.604	147
2do. "	211.301	120.412	1.303	3.115
3er. "	250.296	243.473	685	1.332
4to. "	176.789	141.883	35	135
	798.068	624.814	125.627	4.729

Ese visible retramiento de los inversores en valores mobiliarios, tiene su origen en gran parte en el proceso desarrollado en la Bolsa en el año 1949, según ya se explicó en la Memoria del año anterior.

Empero, cabe señalar la incidencia favorable que produjo, en la situación del mercado, el saneamiento de las posiciones a plazo, que se venían manteniendo a precios elevados y cuya liquidación se realizó en forma paulatina. Tan es así, que las operaciones de "pase" del Instituto Mixto de Inversiones Mobiliarias (I.M.I.M.) descendieron de un máximo de m\$n. 65 millones en 1949 a m\$n. 4,6 millones al finalizar 1950, aparte de los m\$n. 10,7 millones a que ascendieron los adelantos en cuenta corriente.

La acción reguladora del I.M.I.M., que se produjo a raíz del proceso anotado, se tradujo en un incremento de m\$n. 90,1 millones en su cartera de acciones ordinarias.

2. LA ABSORCIÓN DE VALORES PÚBLICOS E HIPOTECARIOS

La absorción neta de valores nacionales (títulos, bonos y letras) correspondiente a 1950 alcanzó a m\$n. 3.139 millones, cifra superior a la de 1949 en m\$n. 512 millones. Cabe señalar, sin embargo, que dicho crecimiento es inferior al registrado en 1949, que llegó a m\$n. 1.130 millones.

Las inversiones por m\$n. 3.039 millones en "Obligaciones de Previsión Social", realizadas por las secciones del Instituto

Nacional de Previsión Social, el Instituto de Ayuda Financiera para el Pago de Retiros y Pensiones Militares y la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, alcanzaron los guarismos máximos que registra la estadística. Por su parte, las adquisiciones por m\$n. 273 millones realizadas por las Reparticiones Oficiales cubrieron holgadamente las ventas por m\$n. 173 millones del público y de los bancos.

ABSORCIÓN NETA TOTAL DE VALORES PÚBLICOS NACIONALES EN 1950

Clase de Valores	Total	Sectores de inversión			
		Público	Bancos	Cajas (1)	Reparticiones
(En millones de m\$n.)					
Títulos	2.961	— 163	— 47	3.039	132
Bonos	224	— 20	— 30	—	174
Letras	— 46	— 7	— 6	—	— 33
	3.139	— 150	— 23	3.039	273

(1) Excluidos los aportes del Gobierno Nacional efectuados en títulos.

Con respecto a los títulos provinciales y municipales, se registró una contracción en la colocación de m\$n. 39 millones, debido a que las Reparticiones Oficiales enajenaron Letras de Tesorería por un monto superior a los papeles que se colocaron en el público y los bancos.

ABSORCIÓN NETA TOTAL DE VALORES PÚBLICOS PROVINCIALES Y MUNICIPALES EN 1950

Clase de Valores	Total	Sectores de inversión			
		Público	Bancos (1)	Cajas	Reparticiones
(En millones de m\$n.)					
Títulos	45	3	16	—	26
Bonos	—	—	—	—	—
Letras	— 84	—	—	—	— 84
	— 39	3	16	—	— 58

(1) Incluye al I.M.I.M.

En cambio, en los valores hipotecarios se observa una inversión de m\$n. 80 millones, superior a la de 1949.

En resumen, la absorción neta total de valores públicos e hipotecarios alcanzó a m\$n. 3.180 millones. Las cajas de jubilaciones y otras reparticiones oficiales fueron los únicos sectores que efectuaron adquisiciones en el año 1950.

ABSORCIÓN NETA TOTAL DE VALORES PÚBLICOS E HIPOTECARIOS EN 1950

Clase de Valores	Total	Sectores de inversión			
		Público	Bancos (1)	Cajas (2)	Reparticiones
(En millones de m\$n.)					
Títulos	3.006	— 160	— 31	3.039	158
Bonos	224	20	30	—	174
Letras	— 130	— 7	— 6	—	— 117
Sub-total:	3.100	— 147	— 7	3.039	215
Hipotecarios	80	40	6	—	34
Total:	3.180	— 107	— 1	3.039	249

(1) Incluye al I.M.I.M.

(2) Excluidos los aportes del Gobierno Nacional efectuados en títulos.

La absorción de las cajas de jubilaciones, que alcanzó a m\$n. 3.039 millones, superó en m\$n. 790 millones a la del año precedente. Le sigue en importancia la demanda de las reparticiones nacionales con m\$n. 249 millones frente a m\$n. 905 millones correspondiente a 1949.

Por su parte, los bancos enajenaron títulos por m\$n. 1 millón y el público por m\$n. 107 millones, mientras que en el año precedente los primeros habían adquirido valores por m\$n. 199 millones y los segundos habían vendido papeles por m\$n. 371 millones.

DESTINO DE LOS FONDOS PROVENIENTES DE LA COLOCACIÓN DE VALORES PÚBLICOS E HIPOTECARIOS

Años	Tesoro Nacional	Provincias y Municipalidades	Préstamos Hipotecarios	Total
(En millones de m\$n.)				
1941	416	94	— 10	500
1942	432	115	— 48	499
1943	805	79	— 37	847
1944	821	34	29	884
1945	886	14	— 2	898
1946	1.096	30	— 1.099	27
1947	734	448	— 34	1.148
1948	1.497	216	— 83	1.630
1949	2.627	302	53	2.982
1950	3.139	— 39	80	3.180

La evolución y el destino de los fondos obtenidos en la colocación de valores públicos e hipotecarios durante el último decenio puede apreciarse en el cuadro final de la página anterior.

3. EMISIÓN DE VALORES NACIONALES

En su carácter de agente financiero del Gobierno Nacional el Banco intervino en las siguientes emisiones de títulos:

a) *Obligaciones de Previsión Social.*

Para atender las inversiones —que ascienden al importe de m\$n. 3.039 millones mencionado precedentemente— y las reinversiones de valores amortizados de las Cajas de Jubilaciones y aportes que les efectúa el Estado, se emitieron nuevas Obligaciones de Previsión Social del 4 % de interés anual.

Por Decreto N° 780, el 18 de enero se autorizó la emisión de v\$n. 2.000 millones, suma que por Decreto N° 18.511, del 5 de septiembre, fué ampliada en v\$n. 1.200 millones.

De acuerdo con el procedimiento adoptado en 1949, de efectuar una sola emisión que cubra las necesidades del año, se fijó en v\$n. 3.131,7 millones el importe de la emisión definitiva de las "Obligaciones de Previsión Social 4 % - 1950", que correspondió al monto efectivamente colocado al cierre del ejercicio.

b) *Bonos del Tesoro.*

Con el propósito de atender la demanda de reinversiones de fondos provenientes de amortizaciones de papeles similares y eventualmente de nuevas inversiones, el Poder Ejecutivo dispuso el 12 de abril, por Decreto N° 7.514, la emisión de v\$n. 500 millones de Bonos del Tesoro 1950, de conformidad con la autorización conferida por el artículo 33º de la Ley N° 11.672 y la Ley N° 13.558 de Presupuesto General para 1950.

Tales bonos, del 2 1/2 % anual de interés, al igual que los emitidos en los últimos años, son de amortización íntegra a la par a sus vencimientos, escalonados en dos, tres, cuatro y cinco años.

4. LETRAS DE TESORERÍA DE LA NACIÓN

La circulación de Letras de Tesorería, en marcado ascenso en los últimos meses de 1949, registró una tendencia descendente en el transcurso de 1950, y llegaba al 31 de diciembre a m\$n. 578,7 millones, cifra que era inferior en m\$n. 46,8 millones a la de la misma fecha del año precedente. La contracción aludida se produjo en la tenencia de las Reparticiones Nacionales, pues los bancos y el público mantuvieron sus posiciones sin mayor variación.

Las tasas de interés registraron leve oscilación, alcanzando a fin de año un nivel ligeramente inferior al de diciembre de 1949.

5. FINANCIACIÓN TRANSITORIA DE NECESIDADES PROVINCIALES Y MUNICIPALES

Debido a la situación del mercado de valores, las provincias y la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires tuvieron que atender la ejecución de sus planes de obras públicas y las necesidades impostergables de su administración con el producido de la emisión de Letras de Tesorería, que en gran parte fueron descontadas por el Gobierno Nacional. Al finalizar el ejercicio las deudas por esos conceptos ascendían a m\$n. 1.040,3 millones.

6. BONO HIPOTECARIO DEL BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

La circulación de los Bonos Hipotecarios emitidos por el Banco Central registró un nuevo aumento, al pasar de v\$n. 355,6 millones al fin de 1949 a v\$n. 441,0 millones en la misma fecha de 1950, cifra esta última que constituye el nivel más alto alcanzado desde su emisión.

7. AMORTIZACIÓN DE OBLIGACIONES DE LA LEY N° 12.817

También este año se efectuó una amortización extraordinaria de Obligaciones de la Ley N° 12.817. Ascendió a v\$n. 12,4

millones, importe proveniente de la aplicación del producido de las ventas de cosecha, realizadas durante 1949 por el Instituto Argentino de Promoción del Intercambio (I.A.P.I.), en su carácter de liquidador de la ex-Junta Reguladora de la Producción Agrícola.

A raíz de la citada amortización extraordinaria y de las amortizaciones ordinarias, quedaba al 31 de diciembre un saldo en circulación de v\$ n. 130,6 millones, de la emisión de v\$ n. 750 millones efectuada en 1942, de los cuales v\$ n. 72,4 millones estaban en la cartera de este Banco Central y v\$ n. 58,2 millones en la del Banco de la Nación Argentina.

8. OPERACIONES REALIZADAS POR CUENTA DE REPARTICIONES NACIONALES

De acuerdo con lo que disponen los artículos Nos. 38º de su Carta Orgánica y 35º de la Ley N° 13.215, el Banco Central intervino en las operaciones de valores públicos que realizaron Reparticiones Nacionales y sociedades de constitución mixta. Las compras alcanzaron a v\$ n. 369,7 millones y las ventas a v\$ n. 56,6 millones. Entre los principales adquirentes figura la Caja Nacional de Ahorro Postal, con una inversión de v\$ n. 298,4 millones.

9. REEMBOLSO DE ACCIONES DE COMPAÑÍAS DE NAVEGACIÓN

El Poder Ejecutivo, por Decreto N° 22.592 del 14 de septiembre de 1949, dejó sin efecto las autorizaciones para funcionar a las compañías: "Argentina de Navegación Dodero S. A.", "Río de la Plata S. A. de Navegación de Ultramar" y "Navegación Fluvial Argentina S. A.", y en cumplimiento de lo autorizado por el artículo 3º del Decreto N° 10.832/49, dispuso se conviniera la forma de rescate de las acciones aún no adquiridas por el Estado.

Con posterioridad, el Poder Ejecutivo dictó el 26 de junio de 1950 el Decreto N° 12.850, que establece el retiro de la circulación de dichas acciones, fija fecha y precios de reembolso e intereses a abonar, y encomienda al Banco Central la ejecución de las operaciones pertinentes.

El Banco Central inició el 11 de julio el reembolso de las acciones en circulación, que ascendían a v\$ n. 52,3 millones. Al cierre del ejercicio quedaba pendiente de presentación un saldo de v\$ n. 4,2 millones.

10. CONTROL DE INGRESO Y EGRESO DE VALORES Y NEGOCIACIÓN DE VALORES SUJETOS A CONTROL

De acuerdo con los Decretos Nos. 67.355/40 y 122.882/42, se verificó en el transcurso del año el ingreso de valores argentinos por v\$ n. 14,2 millones y extranjeros por un equivalente de m\$ n. 5,9 millones, y se autorizaron permisos de egreso de valores argentinos por v\$ n. 4,1 millones y extranjeros por un equivalente de m\$ n. 6,2 millones.

Conforme al contralor que se ejerce sobre los valores privados cotizables en plazas extranjeras y en la Argentina —expuesto en la Memoria de 1948— durante el año se acordaron autorizaciones a las Bolsas de Comercio del país para habilitar la libre negociación de v\$ n. 800.000 en acciones que revisten esas características. Desde que se puso en vigencia ese contralor —a fines de 1948— se han habilitado valores por v\$ n. 163,8 millones.

Con el propósito de eliminar o aligerar los trámites referentes a la movilización de los fondos que mantienen depositados en el país los residentes en el exterior, se ha modificado en junio el sistema vigente. Así, en los valores mobiliarios se ha substituido la autorización previa del Banco Central por otro procedimiento mediante el cual todos los bancos pueden cursar libremente las órdenes de compra-venta de valores en Bolsa, como también las de suscripción de nuevos papeles cuya colocación hubiere autorizado la Comisión de Valores.

11. LA COMISIÓN DE VALORES

En la última Memoria se informó sobre las normas que fijó la Comisión de Valores para las empresas que cotizan o se proponen cotizar sus valores en las Bolsas de Comercio. Esas normas responden a la doble finalidad de proteger al público inversor y de cimentar el mercado de valores mobiliarios.

A fines del año 1950 la Comisión volvió a examinar esas

disposiciones y los resultados obtenidos, que se consideraron satisfactorios. Sin embargo, la Comisión consideró necesario dar a conocer su criterio respecto al mantenimiento de las reservas y a la revaluación de activos.

Dada la función específica de las reservas, que constituyen recursos a los cuales sólo debe apelarse en momentos de dificultades, la Comisión tenderá a evitar su distribución e inclusive su capitalización, salvo en los casos en que medie esa circunstancia.

En lo que se refiere a la revaluación de activos, la Comisión resolvió ratificar su propósito de evitar que las sociedades utilicen arbitrios que puedan debilitar su estabilidad. A tal efecto, modificó la norma que dictará anteriormente y resolvió negar en adelante todo pedido de cotización de acciones cuya emisión tuviera ese origen.

a) *Emisiones consideradas.*

De acuerdo con los principios señalados y los expuestos en Memorias anteriores, la Comisión resolvió favorablemente 136 pedidos de cotización de valores de entidades privadas por v\$ n. 536 millones, que es una cifra prácticamente similar a la del ejercicio anterior y representa el guarismo mínimo registrado en el último cuatrienio. De esos pedidos estaban destinados

MONTO DE LAS AUTORIZACIONES ACORDADAS

Años	Valores Provinciales y Municipales	Cédulas y Bonos Hipotecarios	Papeles de Entidades Mixtas y Privadas	Total (1)
(En millones de v\$ n.)				
1941	142	103	33	278
1942	177	75	200	452
1943	111	223	107	441
1944	50	150	127	327
1945	70	154	238	462
1946	137	2.062 (2)	487 (3)	2.686
1947	667 (4)	—	687	1.354
1948	252	—	744	996
1949	279	—	543	822
1950	171	—	536	707

(1) Excluidos los valores destinados a conversión de títulos internos. (2) Incluye v\$ n. 2.000 millones de Bonos Hipotecarios del Banco Central. (3) Incluye v\$ n. 250 millones de acciones ordinarias de las empresas mixtas: "EMTA" (Empresa Mixta Telefónica Argentina) y "FAMA" (Flota Aérea Mercante Argentina). (4) Incluye v\$ n. 401 millones en títulos cuyo producido se aplicó a financiar el rescate de deudas externas provinciales.

v\$n. 286 millones a la constitución de nuevos capitales, v\$n. 174 millones al pago de dividendos y v\$n. 76 millones a capitales ya suscriptos de sociedades que no cotizaban sus valores en Bolsa.

Asimismo, la Comisión autorizó la cotización de v\$n. 171 millones de valores provinciales y municipales, de los cuales v\$n. 157 millones se destinaron a la financiación de obras públicas y el resto a cubrir aportes a cajas de jubilaciones. Estas autorizaciones han disminuido sensiblemente con respecto a los años anteriores, alcanzando la cifra menor del último cuatrienio, como puede apreciarse en el cuadro de la página anterior.

b) *Renovación de la Comisión.*

Según lo establecido en el artículo 5º del Decreto-Ley N° 15.353/46, que fija en dos años la duración del mandato de los miembros de la Comisión de Valores, el 7 de julio se realizaron asambleas de los representantes de los bancos oficiales y mixtos de Provincia, y de los bancos particulares y empresas financieras, que procedieron a elegir a los miembros titular y suplente que habrán de representar a esos sectores.

Por su parte, el Banco Central, los Bancos de la Nación Argentina y de Crédito Industrial Argentino y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, designaron sus respectivos representantes en reemplazo de los que finalizaban sus mandatos.

12. LA ACCIÓN DEL INSTITUTO MIXTO DE INVERSIONES MOBILIARIAS

Durante el transcurso del año continuó la intervención reguladora del Instituto Mixto de Inversiones Mobiliarias (I.M.I.M.) en el mercado bursátil, especialmente en el sector de valores privados. Dicha intervención propendió a atenuar el desequilibrio originado en el mercado por el exceso de oferta de esos papeles.

Asimismo, su acción contribuyó a mejorar la situación técnica del mercado, al facilitar la financiación de pases y adelantar fondos con garantía de valores mobiliarios.

Al finalizar el ejercicio, la cartera de acciones ordinarias del Instituto ascendía a m\$n. 285,9 millones, como consecuencia de su actuación reguladora y de la incorporación de valores

correspondientes al cobro de dividendos en acciones y suscripciones de nuevas emisiones.

En cuanto a las acciones preferidas, cuyas operaciones tuvieron escasa animación no obstante que en agosto se dispuso rebajar el impuesto que gravaba su renta del 18 % al 6 %, la intervención limitada del I.M.I.M. siguió la tendencia del mercado. Su cartera en esos valores se incrementó en 22 %, ascendiendo a fin de año a m\$n. 52 millones.

Si bien las compras realizadas por el I.M.I.M. en títulos provinciales por m\$n. 22 millones y en títulos municipales por m\$n. 23 millones, resultaron inferiores a las registradas en el último ejercicio, cabe destacar que debido a la contracción de la corriente vendedora que prevaleció en los últimos años, esos valores guardaron, con respecto a lo operado en la Bolsa, una relación análoga a la de años anteriores.

En resumen, su cartera de valores mobiliarios acreció m\$n. 143,8 millones en el año, contra m\$n. 97,3 millones en 1949.

La actuación del I.M.I.M. como intermediario en la colocación de papeles fué limitada, pues sólo realizó dos operaciones en acciones ordinarias y una en acciones preferidas.

13. REGLAMENTACIÓN PARA LAS BOLSAS O MERCADOS DE VALORES Y COMISIONISTAS DE BOLSA

Como se anticipó en la última Memoria, las bolas o mercados de valores se encontraban abocados en 1949 a la modificación de sus estatutos y reglamentos, para adaptarlos al nuevo régimen puesto en vigor en ese año.

A partir del 17 de abril de 1950 se aplicaron en forma integral en el Mercado de Valores de Buenos Aires las disposiciones contenidas en el Decreto N° 12.793/49 —reglamentario del Decreto-Ley N° 15.353/46— sobre el funcionamiento de las bolas o mercados de valores y de las actividades de los comisionistas de bolsa.

Por su parte, el Banco Central procedió a la apertura del Registro de Comisionistas de Bolsa, creado por el Decreto-Ley N° 15.353/46, en el que fueron inscriptos hasta finalizar el año 227 comisionistas, 30 sociedades y 11 mandatarios. Además, ini-

ció la información mensual sobre los márgenes de garantía requeridos en las operaciones a plazo.

Asimismo, en cumplimiento de las funciones de control prescriptas en el Decreto N° 12.793/49, se realizaron inspecciones a firmas de comisionistas de bolsa. Ellas permitieron observar, en general, que las operaciones se efectuaron de acuerdo con las disposiciones vigentes y que la organización administrativa de los corredores se va amoldando paulatinamente a la nueva modalidad de operar. En las futuras inspecciones se tendrá especialmente en cuenta el propósito de que los corredores ajusten su administración a las normas en vigor en el más breve plazo.

CAPÍTULO VII

ACCION SOCIAL

1. ASISTENCIA MÉDICA Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS.

En la Memoria del año anterior se informó de la iniciación de las obras de adaptación y de mejoras en el primer cuerpo del edificio con frente a la Avda. Gaona 2197, adquirido en el año 1949 para la instalación del Policlínico Central Bancario. Las obras realizadas, por un valor de m\$n. 4 millones, permitieron instalar en el ejercicio los consultorios médicos externos, que fueron inaugurados el 20 de octubre.

Al crearse por Ley N° 13.987, del 28 de septiembre, la Dirección General de Servicios Sociales para Bancarios, dichos consultorios pasaron a depender de la nueva entidad, conjuntamente con la mayor parte de las instalaciones, instrumental y demás elementos de los consultorios externos que funcionaban en diferentes organismos del Sistema Bancario Oficial.

Se ha tratado de completar la prestación sanitaria con la instalación de una gran proveeduría de artículos farmacéuticos y de tocador, a precios reducidos que, con carácter de central, funcionaría simultáneamente con las existentes en el Policlínico Bancario, en el Banco de la Nación Argentina y en la Caja Nacional de Ahorro Postal. Para concretar esta iniciativa, se comenzaron las obras pertinentes en el local San Martín 264, por el ex-Departamento de Servicios Sociales del Banco, las que fueron oportunamente transferidas a esa Dirección General que inauguró dicho servicio en los primeros días del año 1951.

En las mismas condiciones de los años anteriores y hasta la organización de la Dirección General, se continuó el reembolso de gastos por enfermedad y la entrega de medicamentos de alto costo a los empleados bancarios, jubilados y familiares a cargo de los mismos.

2. PLAN DE VACACIONES

De acuerdo con el plan de vacaciones establecido para el período 1949/50, el Banco ha contribuido con una ayuda de m\$n. 10 diarios por persona y por un máximo de 10 días a los empleados bancarios con sueldo de hasta m\$n. 2.000 —deductidas las cargas de familia—, esposas e hijos menores de 18 años a su cargo e hijas solteras, cualquiera fuera su edad, siempre que no tuvieran otras entradas o beneficios.

Además, se mantuvo la contribución del 50 % del costo de estada de los usuarios de las colonias de vacaciones que la Asociación Bancaria (Entidad Gremial Reconocida) posee en Mar del Plata y Córdoba.

3. CREACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA BANCARIOS

El 28 de septiembre el H. Congreso de la Nación sancionó la Ley N° 13.987, que crea a propuesta del Poder Ejecutivo la Dirección General de Servicios Sociales para Bancarios.

Esta entidad, con autarquía administrativa y dependiente del Ministerio de Finanzas, ha tomado a su cargo las prestaciones que desde marzo de 1947 atendía el Banco Central.

En el gobierno de la Dirección General tienen intervención directa los propios beneficiarios, pues el Consejo de Administración lo integran, además de un director y un sub-director general, tres consejeros por el sector patronal y otros tres consejeros en representación de los empleados bancarios.

La nueva entidad posee como capital de fundación los fondos acumulados en la cuenta "Provisión para el cumplimiento del Plan de Ayuda Social Interbancaria", radicada en el Banco Central; los bienes adquiridos con fondos de dicha cuenta, y los fondos y bienes procedentes de la unificación de los servicios médicos y farmacéuticos instalados en algunos orga-

nismos del Sistema Bancario Oficial. A esos recursos se agregarán los provenientes de una participación anual sobre los beneficios de los bancos, las contribuciones de éstos y de los afiliados y las retribuciones que se establezcan para los servicios prestados.

En el plan mínimo de prestaciones programadas, que en parte ya se encuentran en ejecución, se contempla en orden de prioridad, la asistencia médica integral, colonia de vacaciones y de recuperación, proveedurías, subsidios por fallecimiento, campo de deportes y cursos de capacitación bancaria. Ellas comprenden como beneficiarios al personal en actividad, jubilados, pensionistas y sus familias, del Ministerio de Finanzas, de las instituciones integrantes del Sistema Bancario Oficial, del Instituto Mixto de Inversiones Mobiliarias, de los bancos particulares y de los bancos oficiales y mixtos provinciales y municipales que resuelvan incorporarse al régimen de la Ley N° 13.987, y de la Asociación Bancaria (Entidad Gremial Reconocida).

La forma en que se ha estructurado el régimen administrativo y financiero de la Dirección General de Servicios Sociales para Bancarios, permite asegurar un funcionamiento eficaz de los distintos servicios a su cargo, cuya iniciación auspiciosa se remonta a cuatro años atrás, cuando los primeros pasos de esta labor de alta significación social fueron iniciados por el ex-Departamento de Servicio Social Interbancario del Banco Central.

CAPÍTULO VIII

CUENTAS PATRIMONIALES Y RESULTADO DEL EJERCICIO

1. EMISIÓN MONETARIA

Al cierre del ejercicio la emisión monetaria llegaba a m\$n. 13.258 millones, habiendo crecido en el año en m\$n. 3.130 millones. Su distribución entre el público y las cajas de los bancos, durante el último trienio, ha sido la siguiente:

Emisión Monetaria	1948	1949	1950
(En millones de m\$n.)			
Moneda en el público	6.686,5	8.939,4	11.847,2
Moneda en los bancos	1.007,6	1.188,3	1.410,3
Total:	7.694,1	10.127,7	13.257,5

Composición de la emisión monetaria.

La distribución de la moneda emitida, por denominaciones, alcanzó las cifras siguientes en los últimos tres años:

Emisión Monetaria	1948	1949	1950
(En millones de unidades)			
<i>Billetes</i>			
De m\$n. 0,50	54,3	74,9	108,3
" 1,00	154,2	189,7	209,8
" 5,00	35,9	39,0	45,9
" 10,00	77,9	83,6	85,6
" 50,00	20,5	21,1	24,8
" 100,00	28,6	38,4	46,7
" 500,00	1,9	2,8	4,2
" 1.000,00	1,6	2,4	3,7
(En millones de m\$n.)			
Billetes	7.590,4	10.003,4	13.110,7
Moneda metálica	103,7	124,3	146,8
Total:	7.694,1	10.127,7	13.257,5

Canje de billetes de emisiones anteriores a las del Banco Central.

Los billetes emitidos con anterioridad a la creación del Banco Central fueron perdiendo su curso legal en diversas fechas por imperio de la Ley N° 12.160 y del Decreto N° 29.160/39. Estos billetes contaban, de acuerdo con esas disposiciones legales con un plazo adicional para poder ser canjeados por los propios de este Banco.

En el curso del año 1950 venció el último plazo fijado para el canje de los billetes de m\$n. 0,50, m\$n. 1,— y m\$n. 5,— de la Ley N° 3.505, del 20 de septiembre de 1897, como así también para el de todos los emitidos con anterioridad a esa Ley. De esos billetes, no fueron presentados al canje m\$n. 29,6 millones, que por tal circunstancia quedaron de hecho desmonetizados.

Si a la mencionada suma se le agrega el valor de los billetes sin curso legal canjeados hasta el 31 de diciembre de 1950, que asciende a m\$n. 68,0 millones, resulta que aún quedaban pendientes de canje a dicha fecha m\$n. 39,9 millones frente a un saldo de m\$n. 137,5 millones que había a fines de 1949.

Cambios de billetes al público.

Con el propósito de ofrecer mayores comodidades al público, se dispuso que a partir del 1º de diciembre, el cambio y la

renovación de billetes que se efectuaba anteriormente en el Banco Central, se realice por intermedio de las instituciones bancarias situadas en la zona del Gran Buenos Aires.

En cuanto a las monedas, su entrega continuó efectuándose exclusivamente en las ventanillas del Banco Central por subsistir aún las dificultades de obtención de una mayor cantidad de piezas divisionarias.

Emisión de billetes y monedas de nuevos diseños.

El 27 de febrero se libró a la circulación el nuevo tipo de billete de m\$n. 0,50 de factura nacional, con excepción del papel que fué importado. Con ello se ha llevado a feliz término el propósito del Banco Central —consignado en la Memoria anterior— de confeccionar en la Argentina sus propios billetes, de acuerdo con los últimos adelantos producidos en la materia.

El nuevo billete fué impreso por el sistema “offset”, en cuatro colores, dos en el anverso y dos en el reverso. En el centro y fondo del anverso predomina el escudo nacional y a la izquierda el perfil de la efígie de la República. En la parte central del reverso figura un libro, apoyado en un pláteo sobre un fondo de laurel, que representa la nueva Constitución Argentina, en cuyas páginas abiertas lleva escrito: “Una Nación Socialmente Justa, Económicamente Libre, Políticamente Soberana”.

La emisión de los billetes con nuevos diseños de m\$n. 1,— m\$n. 5,— y m\$n. 10,— demorada por inconvenientes en la recepción del material de impresión, se espera llevarla a cabo en el curso del año 1951.

Para reforzar la circulación de monedas, el 14 de agosto, 16 de octubre y 11 de diciembre, se emitieron las nuevas piezas de cupro-níquel de 20, 10 y 5 centavos. Se ha reanudado, así, el empleo de la aleación aplicada en acuñaciones anteriores, que fué reemplazada desde el año 1942 por el bronce por razones circunstanciales. Esas monedas llevan en el anverso la inscripción “Año del Libertador General San Martín 1950” y en el reverso el perfil de su efígie, como homenaje a su memoria en el centenario de su muerte.

Se detalla a continuación la emisión de monedas efectuadas en el último quinquenio.

MONEDAS EN PODER DEL PÚBLICO Y BANCOS

Año	Unidades	m\$ns.	Aumento %
(En millones)			
1946	797,3	80,2	9,3
1947	890,2	89,8	12,0
1948	1.025,5	103,7	15,5
1949	1.184,1	124,3	19,9
1950	1.342,1	146,8	18,1

Compensación interbancaria de billetes.

A fin de eliminar el manejuelo innecesario de la masa de billetes requerida para las operaciones bancarias, este Banco implantó, a partir del 28 de septiembre, un sistema de compensación interbancaria, por el cual las instituciones se proveen entre sí del numerario que necesitan, de acuerdo con instrucciones impartidas por el Banco Central.

El nuevo sistema alcanza a los bancos que funcionan en la zona del Gran Buenos Aires, los que deben separar los billetes que reciban clasificándolos en "buen uso" e "inútiles". Retenido el numerario en "buen uso" necesario para sus operaciones, el excedente, si lo hubiere, debe ser puesto a disposición del Banco Central.

Con tal procedimiento, los bancos no pueden efectuar depósitos en billetes en el Banco Central, sin la autorización expresa de éste, salvo los que se hagan con billetes "inútiles". De este modo, la simplificación de los desplazamientos de numerario ha permitido agilizar el servicio bancario.

2. ORO Y DIVISAS

A raíz de la evolución favorable operada en el balance de pagos, que ha sido comentada en el Capítulo II, el rubro "Oro y divisas" ha arrojado en el ejercicio un incremento significativo, pues, no obstante el aumento registrado en las divisas adeudadas a los correspondientes extranjeros, su saldo neto ha crecido en m\$ns. 691 millones.

Oro y Divisas	Al 31/12 de:		Variación
	1949	1950	
(En millones de m\$n.)			
Oro	656	656	—
Divisas, Saldo Neto	1.342	2.033	691
<i>Divisas a nuestro favor</i>	1.883	2.691	808
Con garantía oro	1.449	734	— 715
Otras	434	1.957	1.523
<i>Divisas adeudadas</i>	541	658	117
Posición neta:	1.998	2.689	691

La contracción que se observa en las disponibilidades de divisas a nuestro favor "con garantía oro" obedece, principalmente, a haberse transferido al rubro "Otras" las pesetas correspondientes a la deuda de España, cuya garantía oro venció a fines de septiembre.

3. RECURSOS PARA LAS OPERACIONES BANCARIAS

La política de crédito, expuesta en el Capítulo IV, produjo un aumento de m\$n. 2.799 millones en las deudas de los bancos por redescuentos y adelantos que, como hemos visto, fueron destinados principalmente a la atención de las necesidades de la producción y el comercio privados.

Además, las deudas relacionadas con los préstamos hipotecarios subieron en m\$n. 1.318 millones.

Al agregar a esos importes los aumentos operados en los demás conceptos que integran el rubro general de movilizaciones, la deuda total de los bancos al Banco Central aumentó en m\$n. 4.969 millones frente a un incremento de m\$n. 6.420 millones ocurrido en el año anterior, lo que representa una contracción del 22,6 % en su ritmo de crecimiento.

4. CARTERA DE VALORES PÚBLICOS

La cartera de Valores Pùblicos, estabilizada en el último trienio, acreció desde principios del ejercicio, alcanzando al fin del mismo a un aumento de m\$n. 258 millones, que — como se observa en el cuadro siguiente — proviene exclusivamente de las compras registradas en el grupo "Otros títulos", que incluye principalmente los papeles del Crédito Argentino Interno.

Valores	Al 31/12/49	Al 31/12/50
(En millones de m\$n.)		
Bono de Garantía	350,8	350,8
Bonos Consolidados	382,9	381,4
Obligaciones Ley N° 12.817	108,9	72,4
Otros títulos	927,4	1.223,6
	1.770,0	2.028,2

5. OBLIGACIONES A LA VISTA

Este rubro ha experimentado una contracción de m\$n. 110,9 millones, debido especialmente a la reducción de los saldos en moneda nacional de cuentas corrientes abiertas en este Banco, en virtud de convenios internacionales.

6. RESULTADO DEL EJERCICIO

Estado demostrativo de pérdidas y ganancias.

Las utilidades brutas obtenidas alcanzaron a m\$n. 452,4 millones, de las que se destinaron m\$n. 330,6 millones a reservas, provisiones, contribuciones y amortizaciones, quedando para distribuir una utilidad neta de m\$n. 121,8 millones, según surge del siguiente cuadro:

COMPARACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LOS EJERCICIOS 1949 Y 1950

Conceptos	1949	1950	Aumento
(En millones de m\$n.)			
Ingresos totales	724,6	872,7	148,1
Salidas corrientes	358,9	420,3	61,4
Utilidad bruta:			
Reservas, provisiones, contribuciones y amortizaciones previas	365,7	452,4	86,7
Utilidad distribuible:	262,0	330,6 ⁽¹⁾	68,6
	103,7	121,8	18,1

⁽¹⁾ Incluye contribución por m\$n. 2,7 millones para los Servicios Sociales para Bancarios (Ley N° 13.987).

Al igual que en los ejercicios anteriores, las mayores utilidades provinieron primordialmente del aumento de las movilizaciones de fondos, que constituyeron la fuente principal de ingresos de la Institución.

Reservas especiales, provisiones y fondos de amortización.

Con las nuevas dotaciones fijadas por el H. Directorio, las reservas especiales, provisiones, contribuciones y fondos de amortización mostraron al cierre del ejercicio las siguientes variaciones:

Conceptos	Saldos posteriores al cierre ejercicio 1949	Adjudicaciones 1950	Saldos posteriores al cierre ejercicio 1950
(En m\$n.)			
Reserva Especial para los Bonos Consolidados	82.094.604,84	—	82.094.604,84
Reserva para Fluctuaciones en el valor de los Títulos	120.030.802,11	25.000.000,00	145.030.802,11
Reserva para Consolidación de Bancos	220.000.000,00	140.000.000,00	360.000.000,00
Reserva Especial para el Bono de Garantía	100.000.000,00	100.000.000,00	200.000.000,00
Reserva para Quebrantos por Oper. de Fomento	110.000.000,00	50.000.000,00	160.000.000,00
Prov. para el Cumpl. del Plan de Ayuda Soc. Interbancaria	23.269.292,85 ⁽¹⁾	10.856.424,60	34.125.717,45
Fondos para Amortización de Inmuebles	6.239.104,66	1.600.000,00	7.839.104,66
Fondos para Amortización de Mobiliario y Máquinas	1.552.683,60	400.000,00	1.952.683,60
	663.186.488,06	327.856.424,60	991.042.912,66

(1) Saldo al comenzar el año	m\$n. 61.475.317,04
Transferido en virtud del Decreto N° 28.064/49 sobre unificación de servicios sociales interbancarios	m\$n. 5.051.001,49
Otros ingresos	m\$n. 77.315,18
	.. 5.128.316,67
	m\$n. 66.603.633,71
Menos:	
Gastado y transferido a la Dirección General de Servicios Sociales para Bancarios	m\$n. 43.334.340,86
	m\$n. 23.269.292,85

Cabe señalar que con el propósito de lograr rápidamente la amortización del Bono de Garantía, se aumentó su Reserva Especial con una suma equivalente a la aplicada en el ejercicio anterior, o sea, en m\$n. 100 millones.

Distribución de la utilidad neta.

Una vez efectuadas las adjudicaciones indicadas en el cuadro precedente, la utilidad remanente de m\$n. 121,8 millones fué distribuida de conformidad con las disposiciones de la Carta Orgánica, habiéndose transferido al Gobierno Nacional m\$n. 60,9 millones y al Fondo de Reserva General una suma equivalente.

Evolución del patrimonio.

Como resultado de las operaciones mencionadas precedentemente, los rubros que integran el patrimonio del Banco Central experimentaron las siguientes variaciones:

Patrimonio	1949	1950	Variación
(En, m\$n.)			
Capital	100.000.000,00	100.000.000,00	—
Fondo de Reserva General	103.910.660,91	164.800.908,21	60.890.247,30
Reservas Especiales	632.125.406,95	947.125.406,95	315.000.000,00
Fondos de Amortización	7.791.788,26	9.791.788,26	2.000.000,00
Provisiones Especiales	61.475.317,04	34.125.717,45	— 27.349.599,59
	905.303.173,16	1.255.043.820,87	350.540.647,71

BALANCE DEL BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1950

(En m\$.)

ACTIVO

I. Oro y Divisas			
Oro	656.132.470,97		
Divisas:			
Con garantía oro 733.806.849,73			
Otras 1.957.274.688,39	2.691.081.538,12	3.347.214.009,09	
II. Valores Públicos			
Bono de Garantía	350.794.893,68		
Bonos Consolidados del Tesoro			
Nacional	381.401.086,12		
Obligaciones Ley 12.817	72.405.605,80		
C.A.I. y Otros	1.223.565.564,18	2.028.167.149,78	
III. Movilizaciones de Fondos en otras Entidades			
Adelantos con Garantías Hipotecarias	5.353.339.219,78		
Préstamos con Caución	4.126.552.390,94		
Préstamos con Garantías Diversas			
Redescuentos y Adelantos sobre Cuentas Deudoras	104.149.831,79		
Cuentas Bancarias/Operaciones Ley 12.962, Sección II	20.573.210.102,00		
	2.872.727.902,07	33.029.979.446,58	
IV. Otros Valores del Activo		171.327.049,23	38.576.687.653,68

PASIVO

I. Circulación Monetaria	11.847.225.185,56		
II. Moneda para Circulación, en otros Bancos	1.410.284.118,80		
III. Correspondentes en el Exterior / Divisas	658.254.763,54		
IV. Obligaciones a la Vista			
Depósitos	403.876.261,90		
Otras Obligaciones a la Vista	108.423.611,57	512.299.873,47	
V. Bonos Hipotecarios B.C.R.A.	441.010.800,00		
VI. Depósitos a cargo del B.C.R.A. en otras Entidades	22.133.206.598,29		
VII. Otros Valores del Pasivo	267.464.034,11	37.269.745.373,77	

PATRIMONIO NETO

Capital	100.000.000,00		
Reservas y Provisiones			
Reserva General	103.910.660,91		
Otras Reservas	947.125.406,95		
Provisiones Especiales	34.125.717,45	1.085.161.785,31	
Pérdidas y Ganancias		121.780.494,60	1.306.942.279,91

JUAN HONORIO BOSIO

Contador General

ALFREDO J. A. GERMANI

Subcontador General

ALFREDO GÓMEZ MORALES

Presidente

ESTADO DEMOSTRATIVO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

DEBE			HABER
I. Intereses			
1. s/Bonos Hipotecarios B.C.R.A.	10.010.214,30		
2. s/Varios	4.976,66		
		10.015.190,96	
II. Comisiones			
1. s/Colocación de Bonos Hipotecarios B.C.R.A.		125.900,77	
III. Diferencia de Negociación de Valores			
1. C.A.I. y Otros		333.413,35	
IV. Gastos Generales			
1. Gastos en Personal	30.747.936,84		
2. Materiales y Varios	6.131.583,49		
		36.879.520,33	
V. Erogaciones para atención de Depósitos a cargo del B.C.R.A. en otras Entidades			
1. Intereses sobre depósitos	166.927.681,36		
a) Caja de Ahorro	166.042.567,69		
b) Plazo Fijo	885.113,67		
2. Contribución por Gastos Administrativos	199.311.893,27		
		366.239.574,63	
VI. Erogaciones por Operaciones con Divisas			
1. Gastos		304.657,79	
VII. Diversos			
1. Diferencias imputables a operaciones de años anteriores ..	6.120.744,43		
2. Otros Conceptos	340.754,47		
		6.461.498,90	
VIII. Dotaciones para Reservas y Provisiones			
1. Reserva Especial para el Bono de Garantía	100.000.000,00		
2. Reserva p/Consolid. de Bancos	140.000.000,00		
3. Reserva para Quebrantos por Operaciones de Fomento	50.000.000,00		
4. Reserva para Fluctuaciones en el Valor de los Títulos	25.000.000,00		
5. Provisión para el Cumplimiento del Plan de Ayuda Social Interbancario	10.856.424,60		
6. Fondo para Amortización de Inmuebles	1.600.000,00		
7. Fondo para Amortización de Mobiliario y Máquinas	400.000,00		
		327.856.424,60	
IX. Contribución Ley 13.987 (Art. 12, Inc. h) ..		2.714.106,15	
UTILIDAD NETA		121.780.494,60	
		872.710.782,08	
			872.710.782,08

Buenos Aires, "Año del Libertador General San Martín", 31 de diciembre de 1950.

JUAN HONORIO BOSIO
Contador General

ALFREDO J. A. GERMANI
Subcontador General

ALFREDO GÓMEZ MORALES
Presidente